



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 07- 2021**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3  
4 LUNES PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE  
5 HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT  
6 TEAMS.

7  
8 **ASISTENCIA. –**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10  
11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
12 (Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis  
13 Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,  
14 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
15 Rodríguez, Isabel Rodríguez Vargas --

16  
17 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
18 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
19 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo. -

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
24 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

26  
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
28 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
29 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,

1 Ananyzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves  
2 Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----. -

7 **VISITANTES:** Miembros de Junta de Educación---. -

8

**MIEMBROS AUSENTES**

9

**(SIN EXCUSA)**

10 Luis Diego Bolaños Vargas, Hansel Gerardo Araya Jara.-

11

12

**MIEMBROS AUSENTES**

13

**(CON EXCUSA)**

14 Vanessa Ugalde Quirós (ingresó a la sesión después de los 15 minutos posteriores  
15 a la hora fijada para comenzar la sesión (Art. N°30 Código Municipal).-

16

17

**ARTICULO I.**

18

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

19

20 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura  
21 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

22

23 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

24 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

25 **3. ORACIÓN. –**

26 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°04 Y N°05 DEL 2021. –**

27 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
28 **EDUCACIÓN.-**

29 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
30 **EDUCACIÓN. –**

1 **7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

2 **8. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

3 **9. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 12 DE FEBRERO 2021**  
4 **A PARTIR DE LAS 04:00 P.M., EN EL SALON DE SESIONES DE LA**  
5 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

6 **Tema a tratar:** Presentación de informe de los Departamentos Municipales de  
7 **Tecnologías de Información y Administración Tributaria.-**

8

9 **10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

10 **11. INFORMES DE COMISION. –**

11 **12. MOCIONES. –**

12 **13. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.-**

13 **Exp. N° 22.222:** “Ley de transformación y titulación de asentamientos humanos  
14 **informales e irregulares”.**

15 **Exp. N° 21.635:** “Creación de discapacidad en las Municipalidades”.

16

17 **ARTÍCULO II.**

18 **ORACIÓN. -**

19

20 **La Regidora Municipal Yuseth Bolaños Esquivel, dirige la oración. –**

21

22 **Nota:** Al ser las 17:05 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, tiene problemas  
23 **de conectividad, pasa a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera Cuadra.-**

24

25 **ARTÍCULO III.**

26 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°04 Y N°05 DEL 2021.-**

27

28 **➤ Acta N°04 del 2021. –**

29 **El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su**  
30 **análisis y aprobación el Acta N°04-2021, al no haberse presentado ningún**

1 comentario u objeción con respecto al Acta N°04-2021, somete a votación la misma  
2 y se da por aprobada. Votación unánime.–

3

4 **Nota:** Al ser las 17:07 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se incorpora  
5 a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

6

7 ➤ **Acta N°05 del 2021. –**

8 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su  
9 análisis y aprobación el Acta N°05-2021, al no haberse presentado ningún  
10 comentario u objeción con respecto al Acta N°05-2021, somete a votación la misma  
11 y se da por aprobada. Votación unánime.–

12

13 **Nota:** Al ser las 17:08 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, se reincorpora a  
14 la sesión pasando a ocupar su respectivo lugar.-

15

16

#### ARTÍCULO IV.

17

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE 18 EDUCACIÓN.-

19

20

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

21

22 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
23 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
24 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
25 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

26

27

#### COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE NATANIEL ARIAS MURILLO

28

#### AGUAS ZARCAS

29

➤ Mayela Rojas González.....cédula.....2-327-762

30

➤ Denia Maritza Arias Quesada.....1-865-242

1 **ACUERDO N° 01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

**ARTÍCULO V.**

8

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
9 **EDUCACIÓN.**

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.**

12

13 La secretaria del Concejo Municipal, Ana Patricia Solís Rojas, proceda a realizar  
14 la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de  
15 Educación, que se detallan a continuación:

16

17 **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE NATANIEL ARIAS MURILLO**  
18 **AGUAS ZARCAS**

19

20 ➤ Mayela Rojas González.....cédula.....2-327-762

21 ➤ Denia Maritza Arias Quesada.....1-865-242

22

23

**ARTÍCULO VI.**

24

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

25

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27

28 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-047-2021 emitido por la Sección de  
29 Patentes, el cual se detalla a continuación:

30

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
3 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
5 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
6 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

7  
8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
10 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
12 Carlos.

13  
14 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-760870 S.A	3-101-760870	B34847	Restaurante	C	Fortuna

15  
16  
17  
18  
19 Se solicita la dispensa de trámite.

20  
21 **SE ACUERDA:**

22  
23 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24  
25 **ACUERDO N°02.-**

26  
27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-047-2021 de la Sección de Patentes  
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:  
30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-760870 S.A	3-101-760870	B34847	Restaurante	C	Fortuna

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

- 3 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-048-2021 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
10 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
11 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
17 Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Luis Alvarez Mora	2-719-118	B35031	Restaurante	C	Pital

21

22

23

24 Se solicita la dispensa de trámite.

25

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°03.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-048-2021 de la Sección de Patentes  
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Luis Alvarez Mora	2-719-118	B35031	Restaurante	C	Pital

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Consultas varias:**

14 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, le comenta al  
15 señor Alcalde que, en la sesión extraordinaria del viernes pasado, estuvo presente  
16 representantes del Organismo de Investigación Judicial, recalcan la importancia  
17 del tema de las cámaras e incluso Juan Diego González cerró esa sesión hablando  
18 de la importancia de este tema y que todo el Concejo estaba de alguna manera  
19 conscientes que era un tema que se debía retomar, recuerda que en algunas de la  
20 sesiones el señor Alcalde había dicho que por el tema de plata no se había podido,  
21 por el asunto de la pandemia, pero, después vino lo de los parquímetros y en una  
22 sesión dijo que podría ser que de ahí salieran los recursos, contarle que el OIJ está  
23 en la mayor disposición de colaborar con el Municipio, además dijeron que han  
24 tratado de coordinar con la Policía Municipal, pero, les ha costado un poco la  
25 coordinación, transmite este mensaje para ver de que manera se podría hacer una

1 buena coordinación con el OIJ tanto para ver en que se les puede colaborar como  
2 Gobierno Local, pero, también es otro actor que está muy interesado en el tema del  
3 proyecto de las cámaras de vigilancia.  
4

5 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, el asunto del OIJ  
6 es muy medio complicado, eso depende del Director de dicha institución como  
7 quiere coordinar con la Policía, cuando estaba Keilor en el Departamento de  
8 Servicios Municipales se hacía, no se porque no han podido coordinar con Keilor, la  
9 semana pasado se hablo del cambio del Reglamento para el asunto de los  
10 parquímetros, no sabe como va ese asunto, tal vez el señor Presidente Municipal  
11 puede informar de lo que se habló sobre el tema de la modificación de los dineros  
12 para la posibilidad de seguridad en cámaras.  
13

14 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, fue una  
15 reunión que tuvo con la Regidora Vanessa Ugalde, se reunieron con los funcionarios  
16 municipales Bernor Kopper y Gabriela quienes orientaron sobre la modificación y  
17 como debe ir, la próxima semana se estaría enviando vía moción para trasladarlo a  
18 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.  
19

20 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala que, le  
21 gustaría ver el tema de la Procuraduría, había leído en medios que lo que estaba  
22 dando problemas era para el tema de identificación facial, como que hay alguna  
23 tecnología que puede identificar a las personas y eso podría ir en contra del tema  
24 privacidad, pero, para efectos específicamente de vigilancia muchas  
25 municipalidades que actualmente están usando eso, no ve porque vaya a ser  
26 impedimento, le gustaría saber si hay algo diferente a lo que ha leído, porque si se  
27 sigue teniendo en este caso el OIJ ratificaciones de parte de los cuerpos policiales  
28 de seguridad del país de que es una herramienta que a ellos les sirve bastante,  
29 sería importante hacer una reunión con las autoridades o si la Comisión de  
30 Seguridad puede tomar el tema, se sabe que a los ciudadanos realmente les

1 interesa que les ayudemos a mejorar el tema de seguridad y esta es una de las  
2 herramientas que el Gobierno Local puede echar mano para poder colaborar con los  
3 cuerpos policiales, sería bueno como terminar de definir el asunto para poder dar  
4 ya claridad de cara a la ciudadanía.

5  
6 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que,  
7 efectivamente no se puede usar la parte facial ni para pruebas, porque necesitan un  
8 proyecto de treinta y ocho votos en la Asamblea Legislativa, lo que pasa es que las  
9 cámaras solo serían para prevención, no se pueden usar para pruebas en ese  
10 sentido, sería nada más preventivo, porque de acuerdo a la Procuraduría para  
11 identificación de personas, porque efectivamente se necesita un proyecto de ley en  
12 ese sentido.

13

14

#### ARTÍCULO VII.

15

#### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

16

#### CORRESPONDENCIA. –

17

#### 18 ➤ Informe de correspondencia. –

19

20 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

21

22

29 de enero 2021

23

24 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González  
25 Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.

26

27 Se inicia sesión:

28

29 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSC-AM-0105-2021 de la administración municipal  
30 remitiendo informe relacionado con cierre de local comercial Minisúper y Licorera

1 AM-denuncia Fátima Montalván. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
2 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su**  
3 **análisis y recomendación. Comunicar informe a la denunciante.**

4

5 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio de Karla Rojas Castillo  
6 denunciando afectación en su propiedad luego de intervención municipal en calle  
7 pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**  
8 **administración municipal un informe sobre los hechos denunciados.**

9

10 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio de Caroline Nicole Fernández  
11 Sánchez renunciando a su participación dentro del Comité Cantonal de la Persona  
12 Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**  
13 **Comisión Permanente de Asuntos Culturales que inicie el proceso requerido**  
14 **para ocupar la vacante de representante de organizaciones religiosas en el**  
15 **Comité Cantonal de la Persona Joven. Enviar nota de agradecimiento a**  
16 **Caroline Nicole Fernández Sánchez por la labor desempeñada en el Comité**  
17 **Cantonal de la Persona Joven durante el año 2020.**

18

19 **Artículo 4.** Se recibe oficio SEC-1263-2021 del Concejo Municipal de Grecia  
20 dirigido al Poder Ejecutivo solicitando apoyo para los productores de caña de azúcar  
21 del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**  
22 **y tomar nota.**

23

24 **Artículo 5.** Se recibe oficio 00626-2021-DHR de la Defensoría de los Habitantes  
25 solicitando información adicional sobre la denuncia interpuesta por la Sra. Odilie  
26 Herrera Arrieta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
27 **Consultarle a la administración municipal si ¿Existen valoraciones técnicas**  
28 **que concluyan alguna imposibilidad para colocar superficie duradera en el**  
29 **camino 2-10-907?.**

30

1 **Artículo 6.** Se recibe oficio 00628-2021-DHR de la Defensoría de los Habitantes  
2 recordando al Concejo Municipal la recomendación sobre la problemática que se  
3 presenta en el Asentamiento Ulima por las cabezas de agua en el Río Peñas  
4 Blancas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**  
5 **administración municipal que en coordinación con la Comisión Nacional de**  
6 **Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la Oficina Subregional**  
7 **San Carlos del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, definir y ejecutar**  
8 **las medidas de prevención que se consideren necesarias para prevenir**  
9 **riesgos y realizar preparativos para atender situaciones de emergencia que**  
10 **puedan generarse por el desbordamiento del Río Peñas Blancas, a fin de evitar**  
11 **una mayor afectación a las y los habitantes –y en sus propiedades– del**  
12 **asentamiento Ulima. De considerarlo necesario y, dado que la Planta**  
13 **Hidroeléctrica Peñas Blancas se ubica en un sector con comunidades**  
14 **pertenecientes a los cantones de San Carlos y San Ramón, valorar la**  
15 **participación de este último gobierno local.**

16  
17 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio de la Revista Líderes  
18 Globales con oferta de servicios publicitarios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
19 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

20  
21 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-CPOECO-743-2020 de la Asamblea Legislativa  
22 remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 21 679 “LEY PARA DARLE  
23 CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y  
24 CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del**  
26 **día del lunes 8 de febrero de 2021.**

27  
28 **Artículo 9.** Se recibe oficio AL-CPECTE-C-342-2021 de la Asamblea Legislativa  
29 remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 333 “REFORMA A LA  
30 LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y

1 TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS”. **SE**  
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de**  
3 **prórroga e incluir en el orden del día del lunes 8 de febrero de 2021.**

4  
5 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-0105-2021 de la administración municipal  
6 solicitando sesión extraordinaria del Concejo Municipal para presentación del  
7 proyecto Plaza Cívica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
8 **Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 05 de febrero del**  
9 **presente año, a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la**  
10 **Municipalidad de San Carlos, atención al señor Ronny Rodríguez Barquero del**  
11 **Instituto Tecnológico de Costa Rica, tema a tratar: Presentación del Proyecto**  
12 **Plaza Cívica.**

13  
14 **Termina 15:30 horas**

15  
16 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haberse  
17 presentado ningún comentario u objeción con respecto a las recomendaciones del  
18 Informe de Correspondencia, somete a votación el mismo.

19  
20 **ACUERDO N°04.-**

21  
22 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
23 recomendación, oficio MSC-AM-0105-2021 de la Administración Municipal  
24 remitiendo informe relacionado con cierre de local comercial Minisúper y Licorera  
25 AM-denuncia Fátima Montalván, así mismo comunicar dicho informe a la  
26 denunciante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27  
28  
29  
30

1 **ACUERDO N°05.-**

2

3 Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre los hechos denunciados,  
4 según documento sin número de oficio de Karla Rojas Castillo denunciando  
5 afectación en su propiedad luego de intervención municipal en calle pública.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°06.-**

9

10 Con base en documento sin número de oficio de Caroline Nicole Fernández  
11 Sánchez renunciando a su participación dentro del Comité Cantonal de la Persona  
12 Joven, se determina, solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales que  
13 inicie el proceso requerido para ocupar la vacante del representante de  
14 organizaciones religiosas en el Comité Cantonal de la Persona Joven. Así mismo  
15 agradecerle a Caroline Nicole Fernández Sánchez por la labor desempeñada en el  
16 Comité Cantonal de la Persona Joven durante el año 2020. **Votación unánime.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°07.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio SEC-1263-2021 del Concejo Municipal de  
22 Grecia dirigido al Poder Ejecutivo solicitando apoyo para los productores de caña  
23 de azúcar del país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°08.-**

27

28 Con base en el oficio 00626-2021-DHR de la Defensoría de los Habitantes  
29 solicitando información adicional sobre la denuncia interpuesta por la señora Odilie  
30 Herrera Arrieta, se determina, consultarle a la Administración Municipal si ¿Existen

1 valoraciones técnicas que concluyan alguna imposibilidad para colocar superficie  
2 duradera en el camino 2-10-907?

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°09.-**

6

7 Con base en el oficio 00628-2021-DHR de la Defensoría de los Habitantes  
8 recordando al Concejo Municipal la recomendación sobre la problemática que se  
9 presenta en el Asentamiento Ulima por las cabezas de agua en el Río Peñas  
10 Blancas, se determina, solicitar a la Administración Municipal que en coordinación  
11 con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y  
12 la Oficina Subregional San Carlos del Área de Conservación Arenal Huetar Norte,  
13 definir y ejecutar las medidas de prevención que se consideren necesarias para  
14 prevenir riesgos y realizar preparativos para atender situaciones de emergencia que  
15 puedan generarse por el desbordamiento del Río Peñas Blancas, a fin de evitar una  
16 mayor afectación a las y los habitantes –y en sus propiedades– del asentamiento  
17 Ulima. De considerarlo necesario y, dado que la Planta Hidroeléctrica Peñas  
18 Blancas se ubica en un sector con comunidades pertenecientes a los cantones de  
19 San Carlos y San Ramón, valorar la participación de este último Gobierno Local.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N°10.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de la Revista Líderes  
25 Globales con oferta de servicios publicitarios. **Votación unánime. ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28

29

30

1 **ACUERDO N°11.-**

2

3 Con base en el oficio AL-CPOECO-743-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
4 consulta al Proyecto de Ley bajo el Expediente 21. 679 "LEY PARA DARLE  
5 CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y  
6 CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE", se determina, solicitar 8 días de  
7 prórroga e incluir en el orden del día del lunes 8 de febrero de 2021. **Votación**  
8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°12.-**

11

12 Con base en el oficio AL-CPECTE-C-342-2021 de la Asamblea Legislativa  
13 remitiendo consulta al Proyecto de Ley bajo el Expediente 22.333 "REFORMA A LA  
14 LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y  
15 TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS". Se determina,  
16 solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes 8 de febrero de  
17 2021. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°13.-**

20

21 Con base en el oficio MSC-AM-0105-2021 de la Administración Municipal  
22 solicitando sesión extraordinaria del Concejo Municipal para presentación del  
23 Proyecto Plaza Cívica, se determina, convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse  
24 el viernes 05 de febrero del presente año, a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de  
25 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, atención al señor Ronny Rodríguez  
26 Barquero del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tema a tratar: Presentación del  
27 Proyecto Plaza Cívica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO. –**

29

30

**ARTÍCULO VIII.**

**ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

➤ **Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de La Tigra. –**

Se recibe informe MSCCLT-CDLT-0001-2021, emitido por el señor Javier Campos Campos, Síndico del Distrito de La Tigra, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de enero del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2021, en el salón comunal de La Tigra de San Carlos, mediante Artículo N° 4, Acuerdo No 1, Acta N° 31 2021, mismas que se detallan a continuación

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE CHACON – LA TIGRA**

**RUTA: 2-10-830**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Karol Araya Campos	2 0628 0277	8329-9589
Leonel Chacón Cambronero	2 0425 0819	8430-3844
Cecilia Chacón Cambronero	2 0392 060	8521-8203
Isabel Rodríguez Alvarado	2 0470 0786	8395-3677
Joaquín Araya Chacón	2 0675 0006	8534-9347
Yader Miranda Mejías	155813145109	8675-1411

**COMITÉ DE CAMINOS SAN GERARDO – LA TIGRA**

**RUTA: 2-10-079**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Hugo Solano Solís	2 0525 0338	8899-9410
Freddy Blanco Barquero	2 0467 0261	8838-4467
Marcela Villalobos Pérez	2 0772 0780	8436-5642
Guillermo Araya Castro	2 0299 0974	6386-5980
Jorge Enrique Araya Rojas	2 0320 0476	8660-6144
Luis Miguel Araya Castro	2 0278 0591	8825-8842
Luis Gerardo Leitón Castro	5 0216 0306	8363-6441

1

**COMITÉ DE CAMINOS LA LUCHA – LA TIGRA**

**RUTA: 2-10-214**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Gilberto Blanco Vargas	2 0191 0956	2468-8058
Jean Carlos Blanco Vásquez	2 0785 0975	8954-1402
Greivin Cruz Zamora	2 0597 0385	8748-9941
Braulio Cruz Méndez	2 0234 0893	2468-8898
Marvin Blanco Herrera	2 0361 0876	8327-7357

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE VÁSQUEZ – LA TIGRA**

**RUTA: SIN INVENTARIAR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Baudilio Duran Mora	1 0379 0624	8463-6621
Jesús Vásquez Campos	2 0385 0295	8430-6408
Jesús Vásquez Quesada	2 0330 0659	8301-6560
Huberth Retana Jiménez	2 0480 0387	8363-7075
Mario Rojas Rojas	2 0366 0551	8826-5937
Juan Luis Rojas Rojas	2 0311 0228	8654-6382
Eliseo Vásquez Campos	2 0415 0239	7101-3225

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Dar por recibido el presente informe.-

4

5 ➤ **Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Florencia. –**

6

7 Se recibe informe MSCCM-CDF-0006-2021, emitido por la señora Xinia Gamboa  
8 Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

9

10 Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de  
11 Comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas  
12 las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Florencia durante el mes  
13 de setiembre del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día  
14 martes 26 de enero del 2021, en el centro de Formación de Florencia, mediante  
15 Capítulo No.3, el Artículo No. 3, del Acta No. 49 del 2021, mismas que se detallan a  
16 continuación.

17

18 **COMITÉ DE CAMINOS Entrada el Aeropuerto RUTA: 2-10-890 PLATANAR**

19

**FLORENCIA**

20 <b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>PUESTO</b>	<b>TELEFONO</b>
21 Diego Quesada Angulo	1-1127-652	Presidente	8812-9200
22 Danny Vega Calvo	2-593-479	Vice-presid.	8991-4843
23 Rebeca León Mora	2-719-709	Secretario	8309-4825
24 Georginela Pérez Méndez	2-665-817	Tesorero	8858-7533
25 Carlos Ramírez Salas	2-319-493	Vocal 1	6062-5446
26 Julio Gamboa Santamaría	2-545-580	Vocal 2	8319-9268
27 Guiselle López Rodríguez	2-590-443	Vocal 3	8446-7784
28 Minor González Castillo	2-433-727	Fiscal	8726-9515

29

30

1 **COMITÉ DE CAMINOS Peje Viejo RUTA 2-10-036 PEJE VIEJO DE FLORENCIA**

2	Matilde Vega Boza	2-488-112	Presidente	8555-8850
3	Marianela Vargas Cerdas	4-137-945	Vice-Presid-	8486-5813
4	Daniel Muñoz Kopper	2-699-401	Secretario	8961-6820
5	Auden Campos Castro	2-285-630	Tesorero	2475-7456
6	Alonso Loria	2-585-828	Vocal 1	8645-9010
7	Shirley Rojas Lara	2-553-323	Vocal 2	6162-7923
8	Daniel Kopper Valerio	2-682-320	Fiscal	8896-4776

9

10 **COMITÉ DE CAMINOS BONANZA RUTA 2-10-549 BONANZA FLORENCIA**

11	Héctor Araya Pérez	2-344-390	Presidente	
12	Elsy Valverde Calderón	6-209-798	Vice-Presid-	8626-4393
13	Karen Araya Rodríguez	2-630-439	Secretaria	6276-6631
14	Dagoberto Villalobos Montoya	2-819.293	Tesorero	8428-5105
15	Brian Villalobos Montoya	2-721-018	Vocal 1	8449-6315
16	Keilor Araya Rodríguez	2-670-424	Vocal 2	8637-8664
17	Enrique Acuña Sandoval	2-328-349	Vocal 3	6359-8146
18	Paulina Gutiérrez Matarrita	6-271-805	Fiscal	8421-6849

19

20 **COMITÉ DE CAMINOS URBA EL SOL RUTA 2-10-154 CUADRANTES**

21 **FLORENCIA**

22	Yoiser Retana Blandón	2-507-232	Presidente	6141-2375
23	Luis Acuña Rodríguez	2-449-381	Vice-Presid.	8368-4477
24	Laura Calero	2-363-621	Secretaria	
25	Ligia Alemán H.	2-325-765	Tesorera	8907-1157
26	Juan Eduardo Vargas B.	2-319-076	Vocal 1	2475-5765
27	Isabel Salas Bogantes	2-413-215	Vocal 2	8974-1857
28	Heiner Rojas González	2-683-783	Fiscal	

29

30



1       **TEMA A TRATAR:**

2

- 3       • Presentación de informe de los Departamentos Municipales de Tecnologías de  
4       Información y Administración Tributaria.-

5       **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7

**ARTÍCULO X.**

8

**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

9

10    ➤ **Nombramientos en comisión:**

11    **SE ACUERDA:**

12

13       Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
14    detalla:

15

- 16       • A la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, el jueves 28 de enero del presente  
17       año, estuvo en reunión de manera virtual de las 02:00 p.m. a 03:00 p.m., con  
18       asesores de algunos Despachos Legislativos, el fin de la reunión valor la  
19       posibilidad de modificar el artículo 7 de la Ley 3580. **Votación unánime.**

20       **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22    **Nota:** Al ser las 17:31 horas la Regidora Yuset Bolaños Esquivel se retira  
23    temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce.-

24

- 25       • A la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, el jueves 28 de enero del presente  
26       año, estuvo en reunión de manera virtual de las 07:00 p.m. a 08:40 p.m., con  
27       el Consejo Directivo y Equipo Económico del Colegio de Ciencias  
28       Económicas, el fin de la reunión Presentación del Proyecto Sebas. **Votación**  
29       **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30

- 1       • Al Regidor Evaristo Arce Hernández, a fin de que asista el próximo viernes  
2       05 de febrero del presente año, asistirá a reunión de la Asociación Pro-  
3       Carretera Pital Boca Tapada, a partir de las 03:00 p.m., el fin de dicha reunión  
4       ver asuntos fiscalización de la ruta 250, en el Saíno de Pital. **Votación**  
5       **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**  
6
- 7       • Al Regidor Evaristo Arce Hernández, a fin de que asista el próximo lunes 08  
8       de febrero del presente año, asista a gira a boca Rio San Carlos con vecinos,  
9       a partir de las 11:00 a.m., para ver asunto de la trocha fronteriza. **Votación**  
10       **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**  
11
- 12       • A los Síndicos Aurelio Valenciano Alpízar y Yania Esquivel Molina, asistirán  
13       el próximo viernes 05 de febrero del presente año, a reunión con el señor  
14       Victor Pizarro del INDER y la señora Diputada María José Corrales, a partir  
15       de las 03:00 p.m., para ver asuntos de caminos y atender una comisión de  
16       Adultos Mayores y Asociación de Desarrollo de la Unión de Monterrey.  
17       **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**  
18
- 19       • Al Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, asistirá el próximo viernes 05 de febrero  
20       del presente año, a gira a los caminos El Pato y Ganadera Blaca Lucia, de  
21       02:00 p.m. a 06:00 p.m. en el distrito de Venado. **Votación unánime.**  
22       **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**  
23

24       **Nota:** Al ser las 17:38 horas la Regidora Yuset Bolaños Esquivel se reincorpora  
25       a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-  
26  
27  
28  
29  
30

1 **ARTÍCULO XI**

2 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

3  
4 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Mayela Rojas Alvarado.-**

5 Se recibe informe emitido por la Síndica Mayela Rojas Alvarado, el cual se  
6 transcribe a continuación:

7  
8 13/01/2021. La reunión inicia a las 5:00 pm y finaliza a las 7:30 pm.

9  
10 Objetivo: Establecer estrategia de aceptación social de los vecinos del proyecto  
11 Construcción Alto Sucre- Ron Ron

12  
13 **ASUNTOS TRATADOS**

14  
15 1. Asunto con prioridad

16  
17 Convocatoria a reunión de Vecinos, según la lista de beneficiados con la  
18 construcción de la ruta 700 para informarles sobre el trazado del proyecto y  
19 mantenerlos al tanto del cronograma de trabajo, además pre visualizar las  
20 negociaciones sobre los permisos de entrada en posesión mientras se concluye con  
21 los procesos de expropiaciones para facilitar y aligerar trabajo a la Unidad Ejecutora  
22 con el objetivo de ejecutar la obra lo más rápido posible y poder contar con el Tramo  
23 Alto Sucre- Abundancia de la forma más expedita lo que permitiría el  
24 descongestionamiento vial en Ciudad Quesada, y el aprovechamiento de 7 km ya  
25 construidos de la Ruta 35

26  
27 2. Asuntos secundarios

28  
29 Coordinación de reunión con el Departamento de Catastro de la Municipalidad para  
30 identificar los vecinos de la lista de propietarios involucrados. Coordinación con

1 Unidad Ejecutora, la Gerente Ileana Aguilar sobre el discurso y principios de  
2 negociaciones con los vecinos. Repaso del Informe de Labores 2020 de la  
3 Asociación Pro carretera. Metas 2021 sobre convenio con la Municipalidad San  
4 Carlos. Revisión del cronograma de trabajo ejecutivo del proyecto.

5

6 **Asistentes:** Patricia Romero Barrientos, Ricardo Rodríguez, Rafael Solís, Carolina  
7 Solís y Mayela Rojas.

8

9 En dicha reunión se asumieron los siguientes compromisos:

- 10 • Reunión con Milton González Rojas, Topógrafo UTGVM el día 19/01/2021, a  
11 las 2:00 pm, para tratar asuntos acerca del Alto de Sucre, con la Comisión  
12 encargada Asociación Pro carretera
- 13 • Convocatoria a los Vecinos del Alto de Sucre, el 20/01/2021 a las 6:00 pm
- 14 • Solicitar Audiencia Municipal, Encargada Mayela Rojas
- 15 • Solicitar a la Secretaría del Concejo, adjuntar los Informes de Comisión, que  
16 brindó el Señor Luis Fernando Sauma, de las fechas 19/01/2021 y  
17 20/01/2021

18

19 **SE ACUERDA:**

20 Dar por recibido el presente informe.-

21

22 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

23 Se recibe informe CAC-002-2021, emitido por Las Regidoras Ashley Brenes  
24 Alvarado y Vanessa Ugalde Quirós, el cual se transcribe a continuación:

25

26 FECHA: 27-1-2021.

27 SESION EXTRAORDINARIA

28 Regidores presentes: Ashley Brenes, Vanessa Ugalde.

29 Regidores ausentes

30 ✓ Alexander Vargas

1 Invitados presentes:

- 2 1. Juan Carlos Ugalde Barquero de Organización Joven
- 3 2. Gabriela González Arguello de Organizaciones Comunales
- 4 3. Karen Cruz Representante del Concejo Municipal
- 5 4. Allison Alfaro de Comité Educativo

6 INICIO DE SESION: 5:pm

7 LUGAR: VIRTUAL

8 TEMA:

- 9 1. Exposición sobre proyectos pendientes
- 10 2. Temas varios

11 Ashley les da la bienvenida y les hace invitación para que se animen a realizar  
12 proyectos y a solicitarnos cualquier ayuda que necesiten.

13 Juan Carlos Ugalde nos comenta que fue electo presidente, se analiza la renuncia  
14 de Nicole Fernández representante religiosa y las complicaciones que está teniendo  
15 Daniel Aguirre para reunirse por temas laborales.

16 Karen Cruz expone que tienen 2 proyectos pendientes y en proceso de ejecución.  
17 1- bicicletarios en 9 distritos 2- los mercaditos que generan espacios a los jóvenes  
18 para ofrecer y vender sus productos o servicios. También indica que el proyecto de  
19 charlas virtuales ya se ejecutó.

20 Nos solicitan que les ayudemos con el departamento de enlace comunal para  
21 ejecutar lo que está pendiente referente al tema de los bicicletarios ya que tienen  
22 un superávit.

23 1- Sin acuerdos que tomar

24 2- FINAL DE LA SESIÓN: 5:54 p.m.

25

26 **Nota:** Al ser las 17:43 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, se retira  
27 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce  
28 Hernández.-

29

1           La Regidora Municipal, Ashley Brenes Alvarado, indica que, se reunieron con  
2 el Comité Cantonal de la Persona Joven, siendo que están muy motivados en  
3 trabajar, se conversó sobre algunos proyecto que quedaron pendientes por tema  
4 covid que son muy buenos y que van a impactar específicamente a los  
5 emprendedores jóvenes en los diferentes distritos, todos los proyectos que ellos  
6 tienen en mente son enfocados a los diferentes distritos, siendo eso muy importante  
7 porque se va a lograr alcanzar o llegar a jóvenes que muchas veces quizás no tienen  
8 la accesibilidad de venir a Ciudad Quesada por estar en distritos más alejados, se  
9 espera que después de que el Comité se reúna y preparen el plan la Comisión de  
10 Cultura se reúna con ellos, para luego compartir a todo el Concejo Municipal los  
11 proyectos que ellos están trabajando.

12

13 **SE ACUERDA:**

14

15           Dar por recibido el presente informe.-

16

17 ➤ **Informe nombramiento en Comisión del Regidor Luis Fernando Solís**  
18 **Sauma.-**

19           Se recibe informe LFSS-INC-005-2021, emitido por el Regidor Luis Fernando  
20 Solís Sauma, el cual se transcribe a continuación:

21

22 **Fecha:**                   Miércoles 27 de Enero del 2021.

23 **Hora Inicio:**           5.00 pm

24 **Modalidad:**           Presencial

25 **Lugar:**                   Oficinas ASADA Santa Clara de Florencia

26 **Asistentes**           Luis Fernando Solís Sauma           Regidor Municipal

27                           Xinia Gamboa Santamaria           Síndica Florencia

28                           Vinicio Hernández                   ADI y Comité Caminos

29                           Patricia Vargas                      ADI Santa Clara

30                           Cindy Salas                           ASADA Santa Clara

1 Yamileth Sánchez Comité de Caminos

2 Johnny Murillo Comité de Caminos

3

4 **Motivos:**

5 1. *Solicitud de Asfaltado del trayecto en lastre de 1.8 kilómetros de la Ruta #739,*  
6 *carretera municipal de Santa Clara a La Vieja de Florencia.*

7 2. *Solicitud de apoyo para terminar las instalaciones de la Delegación Policial,*  
8 *propiedad de la ADI de Santa Clara.*

9

10 **Justificaciones:**

11 ➤ Esta es una ruta alterna de conexión entre Florencia Centro y Santa Clara, la  
12 cual ya ha sido utilizada en momentos de interrupción de la carretera  
13 principal.

14 ➤ Se requiere tener estas rutas de mayor tránsito en buenas condiciones, ya  
15 que facilitan la vigilancia por parte de la Fuerza Pública, tanto para el  
16 patrullaje como para atención rápida de emergencias.

17 ➤ El vecindario de Santa Clara ha crecido de manera importante, tanto en  
18 población como en presencia de instituciones educativas, y pronto contará  
19 con una delegación de policía de 8 efectivos y 1 unidad de tránsito; además  
20 del Centro de Valor Agregado Agropecuario para la Zona Norte y un Centro  
21 para Discapacitados que está en etapa de desarrollo del proyecto.

22 ➤ La infraestructura en construcción para la Delegación Policial, está en su fase  
23 final y requiere de apoyo económico para finalizar su construcción y poder  
24 tenerla lista para que la Fuerza Pública instale los efectivos y que la  
25 comunidad cuente ya con esta importante seguridad.

26 ➤ Además, la Ruta #738, trayecto de Florencia a Bajo Rodriguez de San  
27 Ramón, será intervenido próximamente por el CONAVI con una nueva  
28 carpeta asfáltica; con lo cual quedará solo este trayecto de 1,8 kilómetros en  
29 la Ruta #739 en lastre.

30

1 **Recomendaciones:**

- 2 1. *Que el Concejo Municipal acuerde solicitar a la Administración valorar incluir*  
3 *el Asfaltado del trayecto faltante de la Ruta #739, de Santa Clara a La Vieja*  
4 *de Florencia, para el año en curso, de no ser posible, que se incluya en el*  
5 *Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal del 2022.*
- 6 2. *Que el Concejo Municipal acuerde, solicitar a la Administración el apoyo a*  
7 *las gestiones realizadas por la Regidora Marianela Murillo Vargas con lo*  
8 *referente a la colaboración económica requerida por la ADI de Santa Clara*  
9 *para finalizar el Proyecto de Construcción de la Delegación Policial de la*  
10 *comunidad, para que se instale y entre en operación dicha delegación policial*  
11 *a la brevedad y así mejorar la necesaria seguridad ciudadana de esta*  
12 *comunidad que tantos años ha luchado e invertido por tener esta*  
13 *infraestructura.*

14

15 **Hora de finalización:** 7:30 p.m.

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, la  
18 preocupación o lo que desean es que se les termine de asfaltar el trayecto que va  
19 entre Santa Clara y La Vieja, lo importante es que de todos esos caminos con el  
20 proyecto de la nueva carpeta asfáltica del camino que va de Florencia a Bajo  
21 Rodríguez prácticamente lo que va quedando en lastre es solo eso, es importante  
22 porque está ya cerca de que la delegación policial que ellos han hecho una inversión  
23 muy grande y de muchos años, está prácticamente lista, ya los efectivos están  
24 nombrados, tienen una unidad asignadas en otras delegaciones por el hecho de  
25 que ellos no han terminado esa construcción, una vez de que eso esté listo para  
26 efectos de seguridad es importante de que ese camino esté en las mejores  
27 condiciones, lo que se quiere es que haya un apoyo tanto en que se termine la  
28 delegación como que se logre hacer el mayor esfuerzo para que ese trayecto quede  
29 asfaltado ojalá en el 2021 y si no que quede presupuestado para el 2022.

1 **Nota:** Al ser las 17:54 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, se reincorpora a  
2 la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

3

4 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia,  
5 señala que, el camino siempre ha estado en las prioridades del distrito, aclara que  
6 todos esos paso de alcantarillas y demás se han gestionado mediante el Concejo  
7 de Distrito y que es una ruta bastante larga por lo cual se ha hecho en varios  
8 procesos porque prácticamente casi dos kilómetros es lo que se incluye en asfalto  
9 por año en el distrito, no es que se ha dejado de lado, se ha venido trabajando en  
10 ese camino contundentemente del periodo anterior y este, además recordar que el  
11 Centro de Valor Agregado viene para Santa Clara siendo que eso va a incurrir en  
12 una inversión muy grande en ese camino que va a estar ahí, ese camino no es que  
13 está intransitable, si es muy importante que en el momento se pueda se debe hacer,  
14 pero también hay que recordar la importancia de preparar el camino del Centro de  
15 Valor Agregado que no se podría dejar de lado por reparar un camino que ya está  
16 transitable, en cuanto al tema de la Fuerza Pública recalca que no lo han hecho  
17 solos, también la Municipalidad ha hecho bastantes aportes para lo que respecta a  
18 la Fuerza Pública, ya lo que les falta es poco.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere que, en  
21 la primera recomendación de acuerdo, se incluya: después de no ser posible “que  
22 se valore la inclusión” en el Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal del  
23 2022.

24

25 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, al respecto indica que está de  
26 acuerdo.

27

28

29

30

1 **ACUERDO N°15.**

2

3 1. Solicitar a la Administración Municipal valorar incluir el Asfaltado del trayecto  
4 faltante de la Ruta #739, de Santa Clara a La Vieja de Florencia, para el año  
5 en curso, de no ser posible, que se valore la inclusión en el Presupuesto  
6 Ordinario de la Junta Vial Cantonal del 2022. **Votación unánime. ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 2. Solicitar a la Administración Municipal el apoyo a las gestiones realizadas por  
10 la Regidora Marianela Murillo Vargas referente a la colaboración económica  
11 requerida por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara para  
12 finalizar el Proyecto de Construcción de la Delegación Policial de la  
13 comunidad, para que se instale y entre en operación dicha delegación policial  
14 a la brevedad y así mejorar la necesaria seguridad ciudadana de esta  
15 comunidad que tantos años ha luchado e invertido por tener esta  
16 infraestructura. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO. –**

18

19 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

20

21 Se recibe informe CPGA-CMMSC-001-2021, emitido por los Regidores Luis  
22 Fernando Solís Sauma y Yuseth Bolaños Esquivel, el cual se transcribe a  
23 continuación:

24

25 Hora de inicio: 3:30 pm.

26 Hora de cierre: 5:00 pm.

27

28 Fecha: jueves 28 enero 2021

29

1 Presentes: Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador, Yuseth Bolaños Esquivel,  
2 Secretaria

3 Ausentes: Alexander Vargas Porras Miembro

4  
5 Invitados: Fernando Chávez Peralta, Auditor Interno, Roxana Guzmán Mena,  
6 Auditora

7 Yendry Mora Salazar, Auditora

8

9 Lugar: Sala Sesiones del Concejo Municipal

10

11 **TEMAS AGENDA:** Análisis y Recomendación de Acuerdos del Concejo Municipal  
12 para esta Comisión;

13

14 ✓ MSCCM-SC-1498-2020 del 04 noviembre 2020, Modificación del Plan Anual de  
15 Trabajo 2020. Se analizó el oficio MSCCM-AI-0159-2020, se concluye que los  
16 tres programas del Plan Anual de Trabajo 2020 (1.19-3, 1.19-4, 1.19-5) los  
17 cuales fueron anulados y sustituidos por los programas 1.19-23. 1.19.24, 1.19-  
18 25. De los cuales el 1.19-23 ya fue presentado el informe y los otros dos están  
19 en ejecución.

20

21 ✓ MSCCM-SC-1598-2020 del 25 noviembre 2020, Plan Anual de Trabajo del 2021  
22 Auditoria Interna. Se analizó el oficio MSCCM-AI-0168-2020, donde se informa  
23 que se envió para conocimiento el Plan de Trabajo Anual 2021, mismo que ya  
24 fue remitido a la Contraloría General de la República.

25

26 ✓ MSCCM-SC-1698 del 16 diciembre 2020, Solicitud concurso interno o externo  
27 para suplir la vacante de asistente de auditoría.

28

29 **Se recomienda al Concejo acordar: Instar a la Administración para que**  
30 **considere, a la brevedad, realizar el concurso para la plaza vacante de la**

1 **auditoría interna.**

2

- 3 ✓ MSCCM-SC-1729-2020 del 22 diciembre 2020, Estudio Especial sobre el  
4 Programa Extraordinario de Fiscalización realizado con base en el artículo 20 de  
5 la ley 9848. Se reconoce la importancia que se le da al SICOP al 100% de  
6 manera que favorece la transparencia. A nivel general se concluye que es  
7 importante el acatamiento de las acciones de mejora expuestas por la auditoría  
8 en el informe.

9

10 **Se recomienda a este Concejo acordar: Solicitar a la administración que se**  
11 **aclare si la metodología utilizada para establecer el porcentaje del ingreso**  
12 **ordinario destinado a la administración, se realiza en función del artículo 102**  
13 **de la Ley 7794.**

14

- 15 ✓ Programación de las sesiones de seguimiento y presentación de informes de  
16 Auditoría del año 2021. Se tendrá una reunión trimestral que estará ligada al  
17 informe de evaluación del PAO que la auditoría entregará a la administración.

18

19 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, son dos  
20 recomendaciones básicas, una que tiene que ver con una plaza que está pendiente  
21 de nombrar, de realizarse el concurso sea externo o interno según se considere, es  
22 importante que se valore, tomando en cuenta de que a la Auditoría Interna se le  
23 había congelado las tres plazas que faltaban que fueron nombradas a inicio del año  
24 pasado, al no tener esta otra plaza evidentemente queda forzado los temas de  
25 fiscalización de la Municipalidad a través de la Auditoría Interna, sobre la segunda  
26 recomendación indica que, el estudio al que se refiere es una fiscalización de los  
27 meses junio, julio, agosto y setiembre del tema con la Ley 9848 que tenía que ver  
28 con todo lo que se había acordado para lo del Convid, había una discrepancia entre  
29 la Dirección de Hacienda en la forma de un cálculo con respecto a la forma que lo  
30 solicitaba la Contraloría General de la República y que así era como estaba

1 procediendo la Auditoría, vendrá otro informe que tiene que hacer otra evaluación  
2 de los cuatro los cuatro meses siguientes (octubre, noviembre, diciembre y enero)  
3 para no volver a incurrir en esa observación que hace la Contraloría General de la  
4 República con respecto a que la fórmula de cálculo no es la correcta como se estaba  
5 solicitando, lo que se pide es que se aclare ese tema entre ellos y que se aplique lo  
6 que dice según el artículo 102 de la Ley 7794 que es la que debería aplicar.

7

8 **ACUERDO N°16.-**

9

10 Con base en los oficios MSCCM-SC-1698 emitido por la Secretaría del Concejo  
11 Municipal y MSCCM-AI-0187-2020 de la Auditoría Interna dirigido a la  
12 Administración Municipal, referente a solicitud concurso interno o externo para suplir  
13 la vacante de asistente de auditoría, se determina, instar a la Administración  
14 Municipal para que considere, a la brevedad, realizar el concurso para la plaza  
15 vacante de asistente de la Auditoría Interna. **Votación unánime. ACUERDO**  
16 **DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 **ACUERDO N°17.-**

19

20 Con base en los oficios MSCCM-SC-1729-2020 emitido por la Secretaría del  
21 Concejo Municipal y MSCCM-AI-0188-2020 de la Auditoría Interna, remitiendo  
22 Informe N° IAI-0006-2020 para dar cuenta del Estudio Especial sobre el Programa  
23 Extraordinario de Fiscalización realizado con base en el artículo 20 de la ley 9848,  
24 se determina, solicitar a la Administración Municipal que se aclare si la metodología  
25 utilizada para establecer el porcentaje del ingreso ordinario destinado a la  
26 Administración, se realiza en función del artículo 102 de la Ley 7794. **Votación**  
27 **unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29

30

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.-**

2

3 Se recibe informe CPAS-CMMS-001-2021, emitido por los Regidores Diana  
4 Corrales Morales, Luis Fernando Porras Vargas y Vanessa Ugalde Quirós, el cual  
5 se transcribe a continuación:

6

7 FECHA: 29-01-2021.

8 SESION EXTRAORDINARIA

9

10 Regidores presentes: Fernando Porras, Diana Corrales, Vanessa Ugalde

11

12 Ausente:

13 Invitados presentes:

14 LUGAR:

15 Concejo Municipal

16 INICIO DE SESION: 2:30 pm

17

18 TEMAS:

19 1- Situación de la señora Ana Lorena Alfaro González quien vive en la  
20 indigencia

21

22 Recibimos una llamada telefónica para alertarnos sobre la instalación de  
23 cartones y plásticos en uno de los parques de la Urbanización la Leyla en  
24 Ciudad Quesada donde según la denuncia una mujer está viviendo y  
25 haciendo sus necesidades fisiológicas. Se coordina con Bernal Acuña para  
26 que realice una inspección.

27 Bernal Acuña reporta que efectivamente la señora Ana Lorena Alfaro  
28 González está viviendo en ese lugar y parece ser que tiene problemas  
29 mentales

30

1           Se acuerda:

2

3           1- Solicitarle a la administración coordinar con las autoridades  
4           correspondientes a fin de atender a la señora Ana Lorena Alfaro González  
5           con un abordaje integral que le permita recobrar su salud y a los vecinos  
6           de la Urbanización La Leyla el área de a juegos para los niños.

7

8           Se cierra la sesión al ser las 2:40 pm.

9

10           La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, recibieron  
11 una llamada telefónica, efectivamente la señora parece ser que tiene problemas  
12 mentales, se ha tratado de darle un abordaje integral para que recupere su salud  
13 mental y también que los vecinos puedan acceder al parquecito que está detrás del  
14 Área de Salud de la Leyla, la moción es para que el señor Bernal Acuña funcionario  
15 municipal le pueda dar seguimiento a través de la unidad de atención social que  
16 está en el Área de Salud de Ciudad Quesada, porque no podemos desalojar a  
17 señora tiene que haber una intervención de parte del Área Social para que le dé un  
18 dictamen o la diagnostiquen con alguna incapacidad para poderla llevar a un centro  
19 médico para que la valoren, ya sea que la envíen a un Hospital Psiquiátrico o un  
20 Albergue según si es del caso.

21

22           El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, señala que, valdría la  
23 pena una estudio más profundo después de toda la atención médica que se le pueda  
24 dar, analizar si las situación de ella socioeconómica es muy difícil, considero muy  
25 importante que esta Municipalidad o este Concejo Municipal asumir algunas  
26 situaciones de poder gestionar la posibilidad de alguna vivienda si eso lo requiere,  
27 no nos podemos convertir en proyectos de vivienda ni mucho menos lo tenemos  
28 claro, pero, sí hay situaciones especiales en las que se puede trabajar incluso  
29 personalmente podemos hacer aportes para solucionar circunstancias bien  
30 especiales, sería una muy buena labor, siendo que, en este caso sería muy

1 importante darle seguimiento a profundidad la situación de las señora y talvez se  
2 pueda colaborar más allá.

3

4 **ACUERDO N°18.-**

5

6 Solicitarle a la Administración Municipal coordinar con las autoridades  
7 correspondientes a fin de atender a la señora Ana Lorena Alfaro González, con un  
8 abordaje integral que le permita recobrar su salud y a los vecinos de la Urbanización  
9 La Leyla el área de juegos para los niños, **Votación unánime. ACUERDO**  
10 **DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11

12 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

13 Se recibe informe CPAJ-CMMSC-0002-2021, emitido por los Regidores José  
14 Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños  
15 Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

16

17 Presentes: Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado,  
18 Yuseth Bolaños Esquivel.

19 Lugar: Sala de sesiones Municipalidad de San Carlos

20 Hora de inicio: 2:00 p.m. / Termina: 3:00 p.m.

21 Fecha: 29 de enero, 2021.

22

23 Detalle:

24

25 1. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1536-2020 referente a Convenio de  
26 Cooperación con Funde-Cooperación para el Desarrollo Sostenible. **Se**  
27 **recomienda a este Concejo:** Autorizar a la administración municipal a firmar el  
28 Convenio de Cooperación con Funde-Cooperación para el Desarrollo Sostenible

29

1 2. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1723-2020, referente a Borrador del  
2 Reglamento Médico de Empresa. **Se recomienda a este Concejo:** Rechazar el  
3 borrador del Reglamento Médico de Empresa para la Municipalidad de San  
4 Carlos.

5  
6 3. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1713-2020, sobre Borrador del Reglamento del  
7 Fondo Fijo de Caja Chica. **Se recomienda a este Concejo:** Aprobar el  
8 Reglamento de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de San Carlos tal  
9 como fue presentado por la Administración Municipal y autorizar su publicación  
10 en el diario oficial La Gaceta.

11  
12 **Nota:** Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al  
13 informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos , el  
14 Presidente Municipal somete a votación cada una de las recomendaciones de  
15 acuerdo.

16  
17 **ACUERDO N°19.-**

18  
19 Con base en los oficios MSCCM-SC-1536-2020 emitido por la Secretaría del  
20 Concejo Municipal y MSC-A.M-1675-2020 de la Administración Municipal, referente  
21 a Convenio de Cooperación con Funde-Cooperación para el Desarrollo Sostenible,  
22 se determina, autorizar a la Administración Municipal a firmar dicho convenio, el cual  
23 se detalla a continuación:

24  
25 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDECOOPERACIÓN**  
26 **PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

27  
28 Entre nosotros, **FUNDECOOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,**  
29 cédula de Persona Jurídica en letras tres-cero cero seis-uno seis cero siete cero  
30 nueve, en números 3-006-160709 representada por su Delegada Ejecutiva con

1 facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma señora Marianella Feoli  
2 Peña, cédula uno-cero siete nueve uno- cero ocho seis siete, en letras 1 0791-0867,  
3 para efectos del presente convenio denominado la **FUNDECOOPERACION**, y,  
4 **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS – TRECIENTOS  
5 OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad, casado una vez,  
6 Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, en su  
7 carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en  
8 Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero  
9 cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal  
10 Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-dos  
11 mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, período constitucional que  
12 inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta de abril del dos mil  
13 veinticuatro, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo  
14 Municipal de San Carlos Artículo número xxxx, Acuerdo N° xxxx, del Acta N° xx, de  
15 la Sesión celebrada el lunes xx de xxxxx del año dos mil veinte, en adelante y para  
16 efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD**, suscribimos el  
17 siguiente Convenio de Cooperación:

18

19 **1. CONSIDERANDO:**

20 1. FUNDECOOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, una ONG  
21 sin fines de lucro que desde 1994, se constituyó para trabajar en pro de los  
22 micro, pequeños y medianos empresarios que cuenten con una idea  
23 emprendedora o lleven a cabo un proyecto innovador y sostenible y brindar  
24 asistencia técnica y financiera a través del Programa “Crédito a su medida”  
25 ideal para ideas de negocios o proyectos dedicados a actividades en las áreas  
26 temáticas identificadas, que trabajen en procura del desarrollo sostenible.

27

28 2. Que la misión de FUNDECOOPERACIÓN es trabajar para mejorar las  
29 condiciones socio productivas, ambientales y de género de la población en  
30 Costa Rica que permitan un desarrollo económico y social respetuoso con el

- 1        medio ambiente, mediante financiamiento a micro, pequeñas y medianas  
2        empresas.  
3
- 4        3. Que la Misión de la **MUNICIPALIDAD**, consiste en promover el desarrollo  
5        integral del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con  
6        la participación democrática de los ciudadanos, que la Visión de la  
7        **MUNICIPALIDAD**, consiste en ser una Municipalidad modelo en el ámbito  
8        nacional que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en  
9        obras, infraestructura, servicios comunales y desarrollo social, en armonía con  
10       el ambiente, a través de una organización moderna y de excelencia en el  
11       servicio, con recursos financieros adecuados y un personal motivado y  
12       capacitado, es así como dentro de la misión, visión de la Municipalidad de San  
13       Carlos, así como por el orden constitucional y legal es una obligación y  
14       responsabilidad de este ente Municipal el velar y tomar dentro del ámbito de  
15       sus competencias todas las acciones que permitan generar una debida calidad  
16       de vida a sus pobladores, contemplándose aquí el tema salud.  
17
- 18       4. Que de igual en conformidad con la Ley 7794, artículo 1 del Código Municipal,  
19       el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos  
20       residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar  
21       la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de  
22       fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden público, coordinando con  
23       las autoridades competentes para ello, siendo esta una persona jurídica estatal,  
24       con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar  
25       todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Siendo una de  
26       las atribuciones otorgadas por norma constitucional a las Municipalidades, la  
27       de velar por la buena administración de los intereses y servicios locales, es  
28       decir ocuparse de todo aquello que involucre a la colectividad que le rodea  
29       dentro del ámbito de su territorio. Finalmente, el artículo 4 incisos f) del Código

1 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entes  
2 privados para el cumplimiento de sus funciones.

3  
4 5. Que tanto FUNDECOOPERACION y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
5 tienen interés de trabajar en conjunto para brindar oportunidades de  
6 financiamiento para los pobladores del municipio y clientes potenciales que  
7 identifique el LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

8  
9 **POR TANTO:** Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de  
10 contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y los fines de  
11 FUNDECOOPERACIÓN y de LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, convenimos  
12 en celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

13  
14 **CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVO:** El objetivo de este convenio es establecer los  
15 mecanismos eficaces de colaboración entre FUNDECOOPERACIÓN y LA  
16 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, en lo que respecta al desarrollo de programas,  
17 proyectos y actividades que permitan acrecentar la vinculación de ambas entidades  
18 en temas que beneficien a sus miembros como a la sociedad costarricense.

19  
20 **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES:** Para el cumplimiento de los objetivos del  
21 presente convenio, las partes acuerdan desarrollar actividades de intercambio de  
22 conocimientos, promoción, seguimiento y fortalecimiento de capacidades.

23  
24 a) Realizar espacios en conjunto con las MiPyMes que forman parte de la  
25 comunidad de San Carlos, mediante las cuales se les haga conocer el programa  
26 de Crédito a su Medida o bien capacitaciones de distintas índoles que sean de  
27 interés mutuo entre ambas entidades.

28 b) Referir casos de clientes que pueden ser sujetos de crédito para financiar,  
29 siempre y cuando estén de acuerdo a los objetivos y principios de  
30 Fundecooperación.

1 c) Trabajar con conjunto de manera regional como un apoyo para  
2 Fundecooperación en la Zona Norte del país, en la comunidad específicamente;  
3 por medio de la apertura coordinada de una ventanilla de información de Crédito  
4 a su Medida.

5 d) Fundecooperación brinda el material audio visual, digital e impreso necesario  
6 para brindar la información al interesado.

7 e) Fundecooperación brinda apoyo mediante las Asesoras de negocio para todo  
8 trámite y consulta.

9  
10 **CLAUSULA TERCERA: COORDINACION INTERINSTITUCIONAL:**

11  
12 Para la ejecución de este Convenio se establece como mecanismo de coordinación  
13 entre las partes la programación de una reunión virtual entre las partes de  
14 preferencia una vez al mes o en su defecto, las ocasiones en que las partes  
15 consideren necesario, para validar los avances y verificar los procesos, promover  
16 mejora de la iniciativa y buscar mayores oportunidades de colaboración.

17  
18 En representación de FUNDECOOPERACIÓN estará a cargo de la Coordinadora  
19 de Mercadeo y Ventas de Funde cooperación, con el apoyo de las Asesoras de  
20 Negocios, quienes facilitarán el proceso informativo, la atención al cliente y la  
21 asesoría en el proceso de aplicación de crédito.

22 En representación del LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, estará a cargo de3l  
23 señor Alcalde, quien con el apoyo del personal Administrativo tendrán comunicación  
24 con las Asesoras de Negocios de Funde cooperación para remitir la documentación  
25 de aplicación de crédito, brindar la información y crear espacios de fortalecimiento  
26 de capacidades a los MiPyMes del cantón y/o dentro del ámbito de acción de la LA  
27 MUNICIPALIDAD SAN CARLOS.

28  
29 En caso de sustitución de los administradores designados para el presente  
30 convenio, deberán informar previamente a las partes, debiendo suministrar los datos

1 y calidades correspondientes de quien lo sustituirá. De lo contrario, se entenderá  
2 que el administrador aquí designado actuará en este cargo durante todo el plazo del  
3 convenio.

4  
5 **CLAUSULA CUARTA: EJECUCIÓN DE PROSPECTOS:** Los prospectos e  
6 interesados en el financiamiento de FUNDECOOPERACIÓN que sean ejecutados  
7 en virtud de la vigencia de este acuerdo deberán contar con la opinión favorable de  
8 la coordinación correspondiente. Los prospectos deberán indicar, al menos, lo  
9 siguiente: Solicitud de crédito, foto de la cédula de identidad por ambos lados, CIC  
10 de la SUGEF y datos de la garantía según corresponda, siempre y cuando se  
11 ajusten a los enfoques temáticos de Fundecooperación. De igual forma, queda  
12 entendido por ambas partes que los objetivos y actividades descritas con miras a  
13 cumplir con las cláusulas de este convenio, no serán limitantes ni excluyentes de  
14 otros de mutuo interés.

15  
16 **CLAUSULA QUINTA: RECURSOS HUMANOS:** Cada ente asumirá  
17 separadamente en forma exclusiva la responsabilidad por el personal aportado para  
18 la realización del presente convenio, por lo que no se entenderán como patrono  
19 solidario o sustituto del personal de la contraparte.

20  
21 **CLAUSULA SEXTA: DE LA CUANTÍA** Por la naturaleza de este convenio no se  
22 estima cuantía y queda entendido que este instrumento por sí mismo, no crea  
23 compromisos financieros entre las Partes. Las Partes referidas por el presente  
24 convenio se comprometen para el desarrollo del presente documento de  
25 cooperación -dentro de sus posibilidades- y a la búsqueda de recursos no  
26 reembolsables como fondos complementarios, provenientes de algún ente  
27 cooperante. De igual forma, las partes acuerdan desarrollar, en colaboración  
28 recíproca, todas aquellas otras acciones que en el futuro les sean de interés.

29  
30

1 **CLAUSULA SETIMA: DEL INCUMPLIMIENTO Y LA SOLUCIÓN DE**

2 **DIVERGENCIAS:** Las controversias derivadas de la interpretación o ejecución del  
3 presente Convenio, serán analizadas en acuerdo mutuo y resueltas en primer lugar  
4 por los encargados de la coordinación y fiscalización de los proyectos. Si no fuera  
5 solucionada al nivel referido antes, serán sometidas a consideración y resolución  
6 por los jefes institucionales, conforme lo establece el respectivo ordenamiento  
7 jurídico quienes deberán resolver a la brevedad con el fin de no perjudicar el  
8 desarrollo del proyecto.

9  
10 **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA:** El presente Convenio tiene una vigencia de 12  
11 meses, pudiendo renovarse por otro periodo igual, si ninguna de las partes  
12 manifiesta su interés de concluirlo. Es entendido que los proyectos y actividades  
13 que se estén ejecutando al vencimiento del convenio, mantendrán su vigencia hasta  
14 su normal conclusión, salvo que las partes acuerden lo contrario.

15  
16 **CLAUSULA NOVENA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN:** Cualquiera de las partes  
17 podrá dar por finalizado este convenio, por escrito y sin responsabilidad alguna, si  
18 avisa a la otra con tres meses de antelación. Igualmente, en caso de incumplimiento  
19 de las obligaciones a que se comprometan las partes, se facultará a la otra a pedir  
20 la resolución de este convenio.

21  
22 **CLAUSULA DÉCIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

23 Para las notificaciones las partes acuerdan que se atenderán:

24 • FUNDECOOPERACIÓN, sito en Barrio Escalante, de la iglesia Santa  
25 Teresita 550 metros al este, al fax 2225-5900 o al correo electrónico  
26 [info@fundecooperacion.org](mailto:info@fundecooperacion.org).

27 • LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, Municipalidad de San Carlos: En  
28 sus oficinas, en San Carlos, calle central, avenida dos, teléfono 2401-0900  
29 correo electrónico, AlfredoCS@munisc.go.cr

1 **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS:** En lo no previsto  
2 expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna  
3 de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el  
4 ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

5  
6 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: AUTORIZACIONES: FUNDECOOPERACIÓN**  
7 autoriza a la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS para promocionar y difundir  
8 información de la oferta de servicios del Programa de Crédito a su Medida, de igual  
9 manera, la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS autoriza a FUNDECOOPERACIÓN  
10 a brindar información de los proyectos y productos de crédito de Fundecooperación  
11 en las instalaciones y de forma virtual en actividades conjuntas, así como la  
12 promoción de distintas actividades que se planteen realizar en conjunto.

13  
14 **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE LA CONDUCTA ÉTICA** Las partes se  
15 comprometen a cumplir el presente Convenio conforme a principios éticos de  
16 aceptación general y aquellos incluidos en el Código de Ética de Fundecooperación,  
17 tales como transparencia, lealtad, honestidad, rectitud y justicia y proceder con  
18 equidad, integridad y discreción en apego a la Política Social, Ambiental y de Género  
19 de la Fundación y de la Política de Cero Tolerancia al Fraude. Las partes harán sus  
20 mejores esfuerzos para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial a los  
21 intereses de alguna de las partes.

22  
23 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN** Todos, incluyendo  
24 aliados, contratistas, funcionarios, empleados y representantes, deben trabajar con  
25 los más altos niveles éticos y denunciar ante Fundecooperación todo acto  
26 sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea  
27 informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un  
28 convenio así como de cualquier Carta de Entendimiento, Convenio Específicos y/o  
29 Contratos Específicos derivados del mismo. Las Prácticas Prohibidas comprenden:  
30 (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv)

1 prácticas colusorias; y (v) prácticas obstructivas.

2 (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o  
3 indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las  
4 acciones de otra parte;

5 (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la  
6 tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente  
7 engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio  
8 financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

9 (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar  
10 con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a  
11 sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

12 (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con  
13 la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en  
14 forma inapropiada las acciones de otra parte; y

15 (v) Una práctica obstructiva consiste en:

16 (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia  
17 significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante  
18 los investigadores con el fin de impedir materialmente una  
19 investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta,  
20 coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier  
21 parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son  
22 importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

23 (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de  
24 inspección y los derechos de auditoría previstos.

25

26 **CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN:** Los términos del presente Convenio  
27 podrán ser modificados, mediante addenda firmadas por las partes.

28

29 Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que ésta  
30 conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en San José a los \_\_\_\_

1 días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinte.

2

3

4 **Lic. Alfredo Cordoba Soro**

**Marianella Feoli Peña**

5 Alcalde Municipal

Directora Ejecutiva -

6 LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

FUNDECOOPERACIÓN

7

8

9

V.B. Licda. Carolina Maroto Herrera

10

Gestora Alianzas Estratégicas

11

**Votación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13

**ACUERDO N°20.-**

14

15

Con base en los oficios MSCCM-SC-1723-2020, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y MSC-AM-1813-2020 de la Administración Municipal, referente a Borrador del Reglamento Médico de Empresa, se determina, rechazar el borrador del Reglamento Médico de Empresa para la Municipalidad de San Carlos. **Votación.**

19

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21

**ACUERDO N°21.-**

22

23

Con base en los oficios MSCCM-SC-1713-2020 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y MSC-AM-1831-2020 de la Administración Municipal, sobre Borrador del Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica., se determina, aprobar el Reglamento de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de San Carlos tal como fue presentado por la Administración Municipal y autorizar su publicación en el diario oficial La Gaceta, el cual se detalla a continuación:

29

1                                   **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
2   **REGLAMENTO PARA EL**  
3                                   **FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE**  
4   **CAJA CHICA**

5  
6 El Concejo Municipal del cantón de San Carlos, de conformidad con lo  
7 establecido en los artículos 169 y 170, de la Constitución Política, artículos  
8 2,3,4 párrafo primero inciso a), artículos 43, 110, 112,118 siguientes y  
9 concordancias del Código Municipal vigente, en uso de sus atribuciones,  
10 emite el presente Reglamento.

11  
12   **CAPITULO I**  
13                                   **Disposiciones Generales**

14  
15 **Artículo 1º-Ámbito de Aplicación.**

16 El presente reglamento establece las disposiciones generales que regulan la  
17 asignación, operación y control del Fondo Fijo de Caja Chica de la  
18 Municipalidad de San Carlos, de conformidad con lo dispuesto en este  
19 reglamento.

20 **Artículo 2º-Definiciones.**

21 Seguidamente se muestra la conceptualización de los términos y definiciones  
22 empleados en este reglamento:

- 23 a) **Arqueo de Caja Chica:** corresponde a la verificación del cumplimiento de  
24 la normativa y reglamentación que rige el Fondo Fijo de Caja Chica.  
25 b) **Fondo Fijo de Caja Chica:** es el fondo autorizado por el Concejo  
26 Municipal, el cual lo constituyen los anticipos de recursos para la  
27 adquisición de bienes y/o servicios.  
28 c) **Caso fortuito:** es el acontecimiento natural inevitable, imprevisible, pero  
29 que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.  
30 d) **Fuerza mayor:** es un acontecimiento que no puede preverse o que,

- 1       previsto, no puede evitarse es irresistible.
- 2       e) **Dependencia que Solicita el Vale de Caja Chica:** se denominan como  
3       tal las Gerencias, Direcciones, Departamentos, Secciones y Unidades, así  
4       como todas aquellas instancias que sean autorizadas expresamente por  
5       el alcalde.
- 6       f) **Encargado de Fondo Fijo de Caja Chica:** son los funcionarios en  
7       propiedad designados por la Alcaldía, el cual corresponde al Proveedor  
8       Municipal como encargado de autorizar las compras y el Tesorero  
9       Municipal como encargado del Fondo Fijo de Caja Chica, según sus  
10      competencias, con la finalidad de que velen por el fiel cumplimiento de  
11      este Reglamento.
- 12      g) **Liquidación:** rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable  
13      del vale de Caja Chica.
- 14      h) **Orden de pedido:** es un documento que utiliza la Proveeduría el cual se  
15      genera en el Sistema Integrado Municipal (SIM) a partir de una requisición  
16      por parte de las Unidades solicitantes.
- 17      i) **Reintegro de Fondos:** solicitud de reintegro de dinero al fondo para cubrir  
18      los gastos efectuados.
- 19      j) **Servicios:** se considerarán como servicios autorizados para compra por  
20      medio del Fondo Fijo de Caja Chica.
- 21      k) **Compras Directas:** compras directas o de menor cuantía son todas  
22      aquellas inferiores a los rangos de Ley para los procesos públicos o  
23      restringido en el estrato respectivo.
- 24      l) **Gastos de Representación:** se entiende por gastos de representación y  
25      atención, aquellas erogaciones en que incurran ciertos funcionarios para  
26      sufragar gastos con motivo de actividades de interés municipal, a personas  
27      o representantes de entidades ajenas a la Municipalidad de San Carlos.
- 28
- 29      **Artículo 3º-Normativa Supletoria.**
- 30      La operación del Fondo Fijo de Caja Chica deberá sujetarse a las disposiciones

1 del presente reglamento. En las situaciones que no se encuentren contempladas  
2 dentro de este cuerpo normativo, las mismas podrán resolverse por disposiciones  
3 de normas específicas sobre la materia y se deben aplicar supletoriamente los  
4 principios generales de Derecho y en su defecto, los de otras ramas jurídicas que  
5 más se avengan con su naturaleza y fines.

6 **Artículo 4º-Naturaleza.**

7 El Fondo Fijo de Caja Chica es un procedimiento de excepción, por lo tanto, la  
8 ejecución del gasto es limitado a la atención de gastos menores, indispensables  
9 y urgentes para aquellos casos calificados como fortuitos o de fuerza mayor,  
10 según el criterio justificado de las jefaturas de cada departamento y posterior  
11 aprobación por parte del Proveedor Municipal.

12 **Artículo 5º-Gastos Menores Indispensables y Urgentes.**

13 Se denominarán gastos menores aquellos que no excedan el monto máximo  
14 fijado en este reglamento, casos de poca cuantía y que cumpla con los requisitos  
15 establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento, y que podría  
16 corresponder entre otros a gastos de capacitación, alimentación, reparaciones,  
17 honorarios de abogados y asesorías debidamente aprobadas por la Proveduría,  
18 catalogados como gastos menores e indispensables o urgentes.

19 **Artículo 6º-Definición del Monto.**

20 Los responsables del fondo de Caja Chica se encargarán de analizar y proponer  
21 para su aprobación el monto del fondo de Caja Chica, que deberá ser aprobado  
22 por parte del Concejo Municipal según dictamen técnico, visto bueno y  
23 recomendación de la Dirección de Hacienda, tomando en cuenta el presupuesto  
24 autorizado en la institución del monto total asignado anualmente para compras  
25 directas de bienes y servicios.

26 **Artículo 7º-Responsables del Fondo Fijo de Caja Chica.**

27 Corresponden al Proveedor Municipal y al Tesorero Municipal.

28 **Proveedor Municipal:** es el responsable de la operatividad del Fondo Fijo de  
29 Caja Chica. Compete el ejercicio de las siguientes funciones:

30 **a)** Autorizar las compras de los bienes y/o servicios que solicitan los diferentes

1 departamentos municipales, sustentados en criterio de necesidad urgente,  
2 fuerza mayor o caso fortuito según el presente reglamento.

3 **b)** Verificar si lo solicitado se encuentra o no en existencia en la bodega municipal.

4 **c)** Velar si lo solicitado se puede adquirir por medio del Fondo Fijo de Caja Chica  
5 o se utiliza otro mecanismo de contratación administrativa.

6 **d)** Valorar si lo adquirido requiere boleta de entrada a bodega y placa respectiva.

7 **e)** Supervisar que los bienes y /o servicios adquiridos no correspondan a  
8 compras repetitivas, fraccionadas o incumplen el propósito y la esencia de la  
9 creación del Fondo Fijo de Caja Chica.

10 **f)** Velar que los bienes y/ o servicios requeridos cumplan con los lineamientos  
11 de las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias autorizadas para  
12 realizar gastos por Fondo Fijo de Caja Chica atendiendo el Clasificador por el  
13 Objeto del Gasto del Sector Público.

14  
15 **Tesorero Municipal:** es el responsable de la custodia, mantenimiento, control y  
16 manejo del Fondo Fijo de Caja Chica. Compete el ejercicio de las siguientes  
17 funciones:

18 a) Crear una cuenta bancaria correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica.

19 b) Transferir fondos por medios electrónicos de la cuenta bancaria exclusiva del  
20 Fondo Fijo de Caja Chica para pagar las compras de bienes y/o servicios  
21 ordenados y aprobados por la Proveeduría.

22 c) Entregar el dinero en efectivo correspondiente al fondo la Caja Chica a las  
23 jefaturas solicitantes.

24 d) Gestionar la liquidación de compras por medio del Fondo Fijo de Caja Chica.

25  
26 e) Generar el reintegro de fondos para aprovisionar de recurso económico del  
27 Fondo Fijo de Caja Chica.

1 **CAPITULO II**

2 **Del funcionamiento**

3 **Artículo 8º-Fondo Fijo de Caja Chica.**

4 El fondo de Caja Chica funcionará mediante el sistema de cuenta corriente o  
5 efectivo, las compras se efectuarán con dinero en efectivo, medios electrónicos, u  
6 orden de pedido diseñada específicamente para los casos de fondo de Caja Chica  
7 que así lo determine la Proveduría.

8 a) El Fondo Fijo de Caja Chica corresponderá hasta un 50% del monto máximo  
9 asignado para compras directas de bienes y servicios. Este monto se  
10 actualizará cada año, de acuerdo con el estrato designado para la  
11 Municipalidad de San Carlos en la publicación que realiza la Contraloría  
12 General de la Republica en la Gaceta, según los artículos 27 y 84 de la Ley  
13 de Contratación Administrativa.

14 b) El monto máximo total autorizado para compras por medio de Caja Chica se  
15 definirá conforme lo establecido en el artículo 6 del presente reglamento.  
16 Este monto se actualizará cada año en caso de ser necesario según criterio  
17 técnico emitido por parte de la Administración, de acuerdo con el estrato  
18 designado para la Municipalidad de San Carlos en la publicación que realiza  
19 la Contraloría General de la Republica en la Gaceta, según los artículos 27  
20 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

21 c) El monto por factura no deberá exceder el 50% del monto máximo autorizado  
22 del fondo de caja chica, excepto para aquellos casos que sean previamente  
23 autorizados por parte de la Proveduría Municipal, amparados en los criterios  
24 de caso fortuito y fuerza mayor según el presente reglamento, para lo cual el  
25 departamento solicitante mediante oficio, deberá de manera razonada y  
26 justificada amparar tal condición.

27  
28 **Artículo 9º-Composición del fondo.**

29 El Fondo Fijo de Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el  
30 cual estará conformado de la siguiente manera: dinero en efectivo, vales

1 liquidados, vales pendientes de liquidación, vales en trámite de reintegro y el oficio  
2 de reintegro de fondos. En ningún momento ni por motivo alguno, se podrán  
3 sustituir esos valores por otros de naturaleza distinta al del Fondo Fijo de Caja  
4 Chica.

5 **Artículo 10º-Formularios de Compras.**

6 Los formularios que se utilizarán para efectuar compras por medio del Fondo Fijo  
7 de Caja Chica estarán a disposición en el Sistema Integrado Municipal (SIM),  
8 específicamente en el enlace de Tesorería- Caja Chica, el cual genera un  
9 consecutivo para cada solicitud.

10 El uso de los formularios es exclusivo de los jefes de departamentos o en quien  
11 tenga la potestad de hacerlo.

12 **Artículo 11º-Devoluciones.**

13 El Fondo Fijo de Caja Chica recibirá devoluciones de dinero, únicamente en  
14 efectivo, sin excepción de ninguna clase, asimismo deberá ser en moneda  
15 nacional en curso. No podrán recibirse por este fondo notas de crédito.

16 **Artículo 12º-Activos Fijos.**

17 La compra de activos fijos sujetos a depreciación será tramitados y adquiridos  
18 siguiendo el procedimiento de entrada en la Bodega Municipal y el registro  
19 contable correspondiente. La Proveeduría deberá de establecer mecanismos que  
20 garanticen el cumplimiento de dicho trámite.

21 **Artículo 13º-Clasificador por el Objeto del Gasto del Sector Público.**

22 Las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias autorizadas para realizar  
23 gastos por Fondo Fijo de Caja Chica se establecerán atendiendo el Clasificador  
24 por Objeto del Gasto del Sector Público.

25 **Artículo 14º-Gastos de Representación.**

26 Con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica se podrán realizar pagos por concepto de  
27 gastos de representación únicamente en los casos de gastos originados en la  
28 celebración de recepciones oficiales con carácter institucional.

29 **Artículo 15º-Trámite de Exoneración.**

30 Para el trámite de compra por el Fondo Fijo de Caja Chica, el funcionario que lo

1 gestione deberá solicitar a la Proveeduría, un comprobante de exoneración de  
2 pago del impuesto de ventas.

3 **Artículo 16º-Requisitos para Compras.**

4 En atención a las erogaciones autorizadas por el Fondo Fijo de Caja Chica para  
5 compras de bienes y/o servicios los funcionarios responsables, deberán observar  
6 los siguientes requisitos, sin perjuicio de otros establecidos en la normativa  
7 vigente sobre la materia:

8 a) Evaluar la necesidad y urgencia de realizar compras por Fondo Fijo de Caja  
9 Chica.

10 b) Que el bien o el servicio solicitado corresponda a las subpartidas  
11 presupuestadas y autorizadas para realizar erogaciones por el Fondo Fijo de  
12 Caja Chica.

13 c) Seleccionar el proveedor de los bienes y/o servicios en procura del mayor  
14 beneficio institucional en cuanto a precio y calidad, basados en accesibilidad,  
15 cercanía y disponibilidad.

16 d) Se deberá verificar por parte de Proveeduría la veracidad de los datos  
17 consignados en los documentos, la urgencia y necesidad que justifica la  
18 compra mediante el fondo de caja chica, la correspondencia del importe y el  
19 límite de gasto. En caso de no cumplirse con lo anterior por parte del  
20 solicitante, se rechazará de manera inmediata la gestión.

21 e) Deberá verificar por parte de la Tesorería la autorización de compra generada  
22 por la Proveeduría según lo establecido en el presente reglamento, así como  
23 la disponibilidad de fondos públicos al momento.

24 f) Los bienes adquiridos por compras de Fondo Fijo de Caja Chica deberán ser  
25 reportados a la bodega de la Municipalidad por parte del departamento que  
26 solicita la compra, lo anterior únicamente cuando la compra corresponda a  
27 objetos o artículos.

28  
29  
30



1 correspondiente.

2 **Artículo 22º-Condicionde de Pago a Proveedores.**

3 Las facturas o recibos de las adquisiciones efectuadas por medio del Fondo Fijo  
4 de Caja Chica servirán como comprobante del egreso y deberán cumplir con los  
5 siguientes requisitos:

6 a) Quedar registrado en el sistema electrónico vigente y contar con el respaldo  
7 de una solicitud de pedido de compra por Caja Chica, original del pedido de  
8 compra, de una factura comercial, tiquete o comprobante.

9 b) Factura confeccionada en original a nombre de la Municipalidad de San  
10 Carlos, indicando claramente el detalle y la cantidad de los bienes y/o servicios  
11 adquiridos, la fecha de adquisición (igual o posterior a la entrega del vale o  
12 presentar una justificación de parte del Jefe Solicitante hacia la Proveeduría  
13 en los casos requeridos), sello de cancelación, número de cédula jurídica, monto y  
14 nombre comercial de la casa proveedora e indicar si el pago se realizó en efectivo, o  
15 transferencia electrónica. Asimismo, la factura deberá cumplir con las disposiciones  
16 establecidas por la Dirección General de Tributación (factura electrónica).

17 c) Si la factura no tiene logotipo por pertenecer el proveedor al régimen  
18 simplificado, debe indicarse el nombre, el número de cédula de la persona  
19 física o jurídica que suministra el bien o servicio y sus especificaciones, así  
20 como el número de resolución otorgado por la Dirección General de  
21 Tributación Directa.

22 d) Toda compra deberá quedar respaldada por: una reserva de recursos en la  
23 solicitud de Caja Chica para el pago de retención del 2% de Renta, la factura  
24 comercial debidamente detallada y emitida a nombre de Municipalidad de San  
25 Carlos por el proveedor respectivo, la solicitud de pedido de compra por el  
26 Fondo Fijo de Caja Chica, la copia del cheque o copia del comprobante de  
27 pago si se ha usado una transferencia o cancelado en efectivo. Estos  
28 documentos son responsabilidad de Tesorería respectivamente en cuanto a  
29 recibo, emisión, según corresponda.

30 e) En caso de pérdida de la factura original, se podrá aceptar una copia o

1 fotocopia que deberá estar sellada y firmada por el encargado de la empresa  
2 responsable de estos trámites, haciendo constar que es copia fiel de la factura  
3 original. El Jefe de Departamento deberá dar el visto bueno para que el  
4 funcionario a su cargo presente dicho documento en sustitución de la factura  
5 original ante la Tesorería, para que ésta pueda realizar el trámite de pago y el  
6 respectivo reintegro.

7 f) Se efectuará el documento de la retención del 2% de Impuesto de Renta. En  
8 cada compra de caja chica se le entregará al proveedor un comprobante con  
9 el monto retenido el cual será firmado por el solicitante de la compra. La  
10 Proveeduría será la responsable de controlar la entrega y uso de dichos  
11 comprobantes.

#### 12 **CAPITULO IV**

##### 13 **De los reintegros**

##### 14 **Artículo 23º-Reintegro al Fondo Fijo de Caja Chica.**

15 Los egresos del Fondo Fijo de Caja Chica se tramitarán a través del  
16 correspondiente reintegro en original y copia, el cual será revisado y autorizado  
17 por el Tesorero Municipal o a quien el designe.

##### 18 **Artículo 24º-Periodicidad.**

19 Se confeccionará los reintegros del Fondo Fijo de Caja Chica, cuando se haya  
20 gastado no más del 50% del fondo fijo, con el propósito de darle rotación optima  
21 a los recursos y mantener la liquidez del fondo.

#### 22 **CAPITULO V**

##### 23 **Mecanismos de Control**

##### 24 **Artículo 25º-Sistemas de Archivo.**

25 El Tesorero Municipal administrador del Fondo Fijo de Caja Chica deberá  
26 garantizar la custodia y el registro de datos necesarios para disponer de  
27 información confiable y oportuna, para lo cual dispondrá de un sistema de archivo  
28 que permita la fácil localización de documentos.

##### 29 **Artículo 26º-Arqueos al Fondo Fijo de Caja Chica.**

30

1 Se procederá a realizar arqueos, con el propósito de verificar, supervisar y  
2 controlar la aplicación de las normas y principios de auditoria vigentes y las sanas  
3 prácticas de administración. Todo arqueo del Fondo Fijo de Caja Chica se  
4 realizará por el Director de Hacienda, en forma sorpresiva por lo menos una vez  
5 al mes o del funcionario que se designe para tal efecto, el arqueo deberá contar  
6 con el nombre, firma y sello de la dependencia correspondiente.

7 **Artículo 27º-Montos Asignados.**

8 Todos los fondos de dinero establecidos al amparo de este Reglamento operarán  
9 por medio del sistema de fondo fijo, lo que implica que el encargado del fondo  
10 tendrá en todo momento la suma total asignada, representada por efectivo en caja  
11 o bancos y los documentos que respaldan las operaciones.

12 **Artículo 28º-Faltantes y Sobrantes del Fondo Fijo de Caja Chica.**

13 Si realizado el arqueo conforme al artículo 26 del presente reglamento, se  
14 determinara un faltante de dinero, este deberá reponerse en un plazo de tres días  
15 hábiles al fondo fijo y si fuera un sobrante de dinero deberá depositarse a la cuenta  
16 general de la Municipalidad de San Carlos, una vez concluido el arqueo.

17 Si presentada la justificación, se determina que esta no es suficiente, se  
18 procederá a solicitar la sanción que corresponda, conforme al ordenamiento  
19 jurídico vigente.

20 **Artículo 29º-funcionario que deberá Presenciar el Arqueo.**

21 Todo arqueo del Fondo Fijo de Caja Chica se realizará en presencia del Tesorero  
22 Municipal, o del funcionario que a quien él designe para tal efecto.  
23 Facultativamente, se podrá solicitar la presencia del Coordinador de Control  
24 Interno. Lo anterior, no limita la posibilidad de que cualquier otro órgano de control  
25 realicen arqueos cuando se considere conveniente.

26 **Artículo 30º-Informes de Arqueos.**

27 El Tesorero Municipal, entregará mensualmente a la Dirección de Hacienda un  
28 informe contemplando arqueos mensuales, la información que se incluye en el  
29 estado diario de tesorería y los anexos correspondientes para el Fondo Fijo de  
30 Caja Chica. Los documentos de respaldo deberán de mantenerse en la Unidad

1 Financiera y a disposición de la Auditoría y de otras instancias de control para  
2 posibles revisiones.

## 4 **CAPITULO VI**

### 5 **De las prohibiciones**

#### 6 **Artículo 31º-Prohibición para Adquirir Bienes o Servicios Existentes.**

7 Por ningún motivo se autorizarán compras por el Fondo Fijo de Caja Chica,  
8 cuando la bodega Municipal mantenga existencias de los artículos solicitados o  
9 cuando la Administración por medio de sus dependencias se encuentre en  
10 capacidad de suministrar el artículo o servicio requerido. Será responsabilidad de  
11 la Proveeduría verificar que esta situación no se produzca.

#### 12 **Artículo 32º-Prohibición de Variar el Objeto de la Compra.**

13 Por ningún motivo se podrá variar el objeto inicial de una compra, a menos de que  
14 pertenezca a la misma partida presupuestaria. No se pagarán aquellos bienes y  
15 servicios que fueron adquiridos previo a la autorización de un vale de Caja Chica.

#### 16 **Artículo 33º-Otras Prohibiciones.**

17 El Fondo Fijo de Caja Chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques  
18 personales, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por ley o  
19 establecidas en este reglamento.

20 El encargado del Fondo Fijo de Caja Chica, no podrán guardar documentos,  
21 efectivo o cheques de propiedad particular, en los lugares destinados para la  
22 custodia del dinero del fondo y por ningún motivo podrán suplir con su dinero,  
23 compras o pagos que correspondan a la Municipalidad.

## 25 **CAPÍTULO VII**

### 26 **De las obligaciones y sanciones**

#### 28 **Artículo 34º-Consecuencias del Incumplimiento.**

29 El incumplimiento de este reglamento o la falta de control en su aplicación, será  
30 aplicada la sanción conforme a lo dispuesto en el Código Municipal, la Ley de

1 Control Interno y demás legislación conexas.

2 **Artículo 35º- Aplicación de Sanciones.**

3 Las sanciones que correspondan según lo dispuesto en el artículo anterior serán  
4 aplicadas por el titular de la Alcaldía Municipal de acuerdo con el Procedimiento  
5 establecido en el artículo 159 y siguientes del Código Municipal.

6 **Artículo 36º- Erogaciones con Fondos Propios.**

7 Las erogaciones que realicen las jefaturas departamentales u otros funcionarios  
8 no autorizados con su peculio personal, para pagar materiales y suministros de  
9 la Municipalidad de San Carlos y aquellas erogaciones que incumplen con las  
10 estipulaciones de este Reglamento o con los lineamientos emanados por la  
11 Alcaldía y por algún otro ente u órgano de control autorizado, serán de  
12 responsabilidad exclusiva del funcionario que las realizó y no le serán  
13 reintegradas por medio del Fondo Fijo de Caja Chica, salvo que  
14 excepcionalmente hubieran sido autorizadas previamente por el Proveedor  
15 Municipal.

16

17

**CAPITULO VIII**

18

**De la derogatoria y vigencia**

19

20 **Artículo 37º- Derogatoria.** Se derogan todas las disposiciones y reglamentos  
21 emitidos con anterioridad a este Reglamento.

22 **Artículo 38º- Vigencia.**

23 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

24

25 **Votación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27

28

29

30

1 **ARTÍCULO XII.**

2 **MOCIONES. –**

- 3
- 4 ➤ **Solicitud a la Unión de Gobiernos Locales promover la presentación de**  
5 **un Proyecto de Ley que permita a los Gobiernos Locales condonar deudas**  
6 **por concepto de recargos, intereses y muntas. –**

7

8 Se recibe moción VUQ 01-2021 presentada por la Regidora Vanessa Ugalde  
9 Quirós, la cual se detalla a continuación:

10

11 La Regidora:

- 12 1. Vanessa Ugalde Quirós

13

14 fecha: 01-02-2021

15

16 Considerando:

- 17 1- La difícil situación económica que ha dejado el covid-19 a la población  
18 costarricense es de importancia para los gobiernos locales ayudar a todos  
19 los contribuyentes que se encuentren con vulnerabilidad económica para que  
20 por medio de las diferentes opciones ofrecidas puedan cancelar sus  
21 obligaciones municipales.
- 22 2- El código municipal en su artículo 78 dice: - ... el atraso en el pago de tributos  
23 generara multas e intereses moratorios que se calcularan según el código de  
24 normas y procedimientos tributarios
- 25 3- El código municipal en su artículo 79 dice: - las deudas por tributos  
26 municipales constituirán hipoteca legal referente sobre los respectivos  
27 inmuebles.
- 28 4- Es relevante para los gobiernos locales buscar y crear diferentes  
29 mecanismos para sanar las finanzas municipales y velar por el cumplimiento  
30 de los pagos de impuestos municipales.

1 Hacen la siguiente moción:

2

3 Instar a la Unión de Gobiernos Locales para que promueva la presentación de un  
4 proyecto de ley que permita a los gobiernos locales condonar deudas por concepto  
5 de recargos, intereses y multas, así como definir el plazo durante el que regirá la  
6 condonación o amnistía solicitadas.

7 SEGUNDO: Se solicita dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada.-

12

13 **Nota:** Al ser las 18:27 horas la Regidora Ashley Brenes Alvarado, se retira  
14 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce  
15 Hernández.-

16

17 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, la moción  
18 nace después de la exposición realizada por el funcionario municipal Bernor Kopper  
19 y el alarmante porcentaje que hay en morosidad es muy sano para el Municipio  
20 buscar alternativas que venga ayudar tanto en dos días, una para la gente que está  
21 apuros económicos, que están vulnerables y en una situación difícil, también para  
22 la Municipalidad, no se está hablando de condonar deudas sobre las bases pero si  
23 sobre las multas, intereses o algún recargo adicional que se les pueda hacer y que  
24 por ley hay que hacerlas, la idea es instar a la Unión de Gobiernos Locales para que  
25 promueva un proyecto de ley que se busque un plazo definitivo para que todas las  
26 personas que quieran acogerse a esa amnistía o condonación de deuda se  
27 apersonen y puedan ponerse al día con el pago de sus impuestos, es una iniciativa  
28 muy loable que viene a beneficiar a todos los sancarleños, obviamente es un  
29 proyecto que beneficiaría a todo el país, ya en el paso han existido ese tipo de leyes,  
30 solamente que son por un tiempo definido por eso hay que estarlas creando.

1           La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta que, es  
2 un tema bastante complicado porque todos estamos de acuerdo que la situación  
3 que nos dejó el año 2020 aun iniciando este 2021 ha sido una situación económica  
4 muy complicada para muchas personas, muchos contribuyentes de los tributos  
5 municipales tan diversos que hay, ve muy complicado que se logre hacer una  
6 verdadera condonación de la deuda, como Municipio se puede ser flexible para  
7 arreglos de pago, sin embargo, si voy a apoyar la moción consultiva de la Regidora  
8 Vanessa Quirós porque nada se pierde con consultar, a lo más se encuentra con  
9 un tipo de opción para poder a ayudar a la gente que esta en una situación  
10 vulnerable y en la medida que se pueda hacer la consulta y ver si hay opciones para  
11 reactivar toda la actividad económica de nuestro cantón y de todos los cantones del  
12 país en buena hora.

13

14           El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, le  
15 parece como objetivo pretender ayudar o palear un poco ese tema que es parte del  
16 daño que se ha tenido que asumir con el tema del Covid, está bien, sin embargo,  
17 es un camino un poco largo porque esto no es nuevo ya hubo hace diez años una  
18 ley para eso mismo y el resultado fue que la gente se acogió realmente bastante  
19 poco a ese tema, cuando se hizo lo de las moratorias también ahora para la ley  
20 9848, solamente se acogieron a esa norma de arreglos de pagos alrededor de  
21 treinta y seis contribuyentes de una cantidad bastante importante de miles de  
22 contribuyentes que tenemos, se puede hacer el esfuerzo tomando en cuenta de que  
23 queda el portillo para que las personas se acojan a esto, pero, también  
24 probablemente el efecto no sea tan positivo, lastimosamente las Municipalidades  
25 por código o por ley no puede hacer libremente ese tipo de arreglos, que seria un  
26 poco más fácil, además que esto es un asunto solamente sobre las multas, sobre  
27 los pendientes que genera el pago principal, no es sobre el principal o sea el  
28 principal que es la deuda más grande que tenemos esa es la deuda fuerte, eso es  
29 lo que impacta duro la morosidad, esa no entra en la decisión de la ley, igualmente  
30 apoyo, porque todo lo que se haga de una manera noble en donde se trate de

1 ayudar bien, pero, sinceramente creo que es más el esfuerzo de lo que vamos hacer  
2 de lo que se va a realizar, es un esfuerzo nacional porque esto no es un asunto de  
3 la Municipalidad de San Carlos, es una ley que va a cobijar todos los ochenta y dos  
4 cantones del país.

5  
6 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, la  
7 intención es muy noble, pero, hasta donde entiende la ley no nos permite condonar  
8 deudas, se permite hacer arreglos de pago, las personas con escasos recursos y  
9 que aparecen con una sola propiedad pueden exonerar, con el debido respeto que  
10 se merece la Regidora Vanessa esto enviaría a la Comisión de Jurídicos para  
11 analizarlo bien, dado que la ley permite arreglos de pago, pero no permite que no  
12 se pague.

13  
14 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, aclara que, la moción  
15 lo que está haciendo es instar a la Unión de Gobiernos Locales para que promueva  
16 la presentación de un proyecto de ley, no estamos instando a la Administración  
17 Municipal que condone nada, claramente sería ilegal, estas leyes ya se han  
18 aprobado en el pasado, conversando con el Director de la Administración Tributaria  
19 decía que efectivamente se han aprobado dos leyes en ese sentido dice que el  
20 efecto ha sido muy grande, la gente no es que aprovecha esta amnistía en pagar  
21 las deudas, en realidad el impacto ha sido poco, esta ley sería sobre los intereses,  
22 las multas, sobre los recargos, no sería sobre el principal de la deuda, lo que hizo  
23 con la aprobación del Plan Fiscal hace un par de años es una amnistía para la gente  
24 que tiene deudas con la parte Tributaria desde hace algún tiempo se les perdonen  
25 los intereses para que puedan pagar el principal de la deuda, estaría apoyando la  
26 moción de Vanessa porque si fuera que le estuviéramos pidiendo hacer algo ilegal  
27 a la Administración estaría obviamente opuesto, pero aquí es instando a la Unión  
28 de Gobiernos Locales a que promueva la presentación de un proyecto de ley, le  
29 corresponderá a los Diputados ver los términos en que se presente ese proyecto,  
30 los tiempos de moratoria, los años para los cuales se va a dar moratoria y luego le

1 corresponderá a este Concejo Municipal si el proyecto de ley es aprobado  
2 determinar si acoge o no está amnistía.

3  
4 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala que, que a  
5 moción va en dos vías, ayudar a la Municipalidad a bajar ese 62% de moratoria que  
6 hay ahorita en Bienes Inmuebles y en Patente, también darle una opción a la gente  
7 para que pueda tener algún tipo de rebaja en el monto que se debe pagar, en el  
8 pasado no había Covid ahora estamos en otra época donde la gente puede sopesar  
9 si esta alternativa les va a beneficiar, la intención de la moción va en que la Unión  
10 de Gobiernos Locales instarlos a ver si ellos quieren presentar ese proyecto de ley,  
11 que lleva tiempo sí, no es rápido, pero, creo que es una situación que están viviendo  
12 otras Municipalidades y en la de menos se puede ir por la vía rápida, es simplemente  
13 dar esa posibilidad para que la gente tenga una alternativa para pagar sus  
14 impuestos y ponerse al día y la Municipalidad de bajar esa moratoria.

15 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, aclara que, en  
16 realidad no es que se deben el 62% no, que aumento un 62% los de Bienes  
17 Inmuebles con respecto al año anterior.

18

19 **ACUERDO N°22.-**

20

21 Instar a la Unión de Gobiernos Locales para que promueva la presentación de un  
22 proyecto de ley que permita a los gobiernos locales condonar deudas por concepto  
23 de recargos, intereses y multas, así como definir el plazo durante el que regirá la  
24 condonación o amnistía solicitadas. **Votación unánime. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 ➤ **Validación de la evaluación de desempeño del Auditor Municipal y la**  
28 **Secretaría del Concejo Municipal. –**

29

30 Se recibe moción presentada por los Regidores Diana Corrales Morales, Luis

1 Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Juan Diego Gonzalez  
2 Picado, la cual se detalla a continuación:

3

4 Lunes 1 de febrero del 2021

5

6 TEMA PROPUESTO: Validación de la evaluación de desempeño del Auditor  
7 Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal

8

9 PROPONENTES: DIANA CORRALES MORALES, LUIS FERNANDO SOLÍS  
10 SAUMA, JOSÉ PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y JUAN DIEGO GONZÁLEZ  
11 PICADO

12

13 FUNDAMENTO:

14

15 Según acuerdo municipal del 25 de enero de 2021 se encomendó a los jefes de  
16 fracción y al presidente municipal a que en conjunto realizaran la evaluación de  
17 desempeño del Auditor Municipal y la Secretaria del Concejo Municipal, misma que  
18 fue entregada al departamento de planificación el día viernes 29 de enero del 2021.

19

20 **Recomendamos acordar:**

21

22 Validar la evaluación de desempeño presentada por el Presidente Municipal al  
23 departamento de Planificación tras haber sido consensuada entre las fracciones  
24 políticas representadas en el Concejo Municipal.

25

26 Se solicita dispensa de trámite.

27

28 **SE ACUERDA:**

29

30 Brindar la dispensa de trámite solicitada.-

1           La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta que, la  
2           moción es una iniciativa del Presidente del Concejo Municipal Juan Diego González  
3           a quien le preguntaron por el desempeño tanto del Auditor como de la Secretaria  
4           del Concejo Municipal y él tuvo la apertura de involucrar a los cuatro jefes de fracción  
5           para participar en esa evaluación conjunta, agradecerle esa apertura y señalar que  
6           una de las cosas que observé de los puntos de la evaluación es que todavía hace  
7           falta más comunicación con la Auditoría del tema que hablamos el otro día que se  
8           ocupa que la Comisión de Administración y Gobierno se acercara más también a la  
9           Auditoría para poder tener más noción de lo que la Auditoría está realizando y como  
10          todo el Concejo se pueda enterar de lo que está realizándose ahí, es un ejercicio  
11          muy sano que todas las fracciones puedan aportar el punto de vista del servicio que  
12          ambas dependencias del Concejo están brindándole al Concejo Municipal,  
13          importante también señalar lo que hemos hablado las jefaturas de las fracciones de  
14          la necesidad de incorporar también la figura de la Asesoría Legal dentro de este  
15          grupo de dependencias que le brindan servicios a todo el Concejo Municipal, pero  
16          eso es tema de otra moción.

17

18          El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al respecto  
19          señala que, le parece sano porque al final son todas las fracciones las que son  
20          usuarios tanto de la Secretaría del Concejo Municipal como de la Auditoría, lo más  
21          sano es que este ejercicio se siga repitiendo en los próximos años y en conjunto  
22          entre todas las fracciones.

23

24          **ACUERDO N°23.-**

25

26          Validar la evaluación de desempeño presentada por el Presidente Municipal al  
27          departamento de Planificación tras haber sido consensuada entre las fracciones  
28          políticas representadas en el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**  
29          **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30

1 **ARTICULO XIII.**

2 **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.-**

- 3
- 4 ➤ **Proyecto de Ley Expediente Legislativo N. 22.222 “Ley de transformación**  
5 **y titulación de asentamientos humanos informales e irregulares”.**
- 6

7 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, somete para análisis y  
8 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
9 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

10

11 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, la ley trae  
12 un tema muy bonito, trae más impuestos a los Bienes Inmuebles, trae la creación  
13 de más burocracia, creo que el Diputado Luis Fernando Chacón no profundizó un  
14 poco en la labor que hace el INDER y otras instituciones de bien social, concluyendo  
15 que no viene a resolver ningún problema de precarios, porque esto es darle  
16 titulación a los precarios, no soluciona en nada el problema que ellos tienen, creo  
17 que también el señor desconoce que estos terrenos tienen nombres y apellidos a lo  
18 interno, porque ellos mismos se venden los terrenos y ellos hablan de dar titulación,  
19 de hecho acá lo estamos viviendo el Precario Meco que nos están solicitando que  
20 les recibamos una calle y hay que cumplir con un reglamento el problema es  
21 bastante profundo y lo que él está planteando viene a ser duplicidad en algunas  
22 funciones, diría que el camino para resolver ese asunto va por otro lado, de igual  
23 manera hay gente que tiene propiedades y tienen precaristas en sus terrenos, hay  
24 un tema de legalidad que hay que analizar, mi posición es no estar de acuerdo con  
25 este proyecto de ley, porque tiene sus contras y está falto de investigación y no creo  
26 que sea prudente en este momento aumentar impuestos a los bienes inmuebles de  
27 la gente, el aumento en esos impuestos es para dar financiamiento para esa  
28 organización se sigue creando más burocracia donde más bien debemos de  
29 disminuir el Estado, está gente necesita una atención diferente a la que se está  
30 planteando en donde todas las instituciones involucradas puedan atender el

1 problema que ellos tienen de una forma integral.

2

3 Se somete a votación el presente proyecto de ley:

4

5 **ACUERDO N°24.-**

6

7 Rechazar el Proyecto de Ley Expediente Legislativo N. **22.222**: “Ley de  
8 transformación y titulación de asentamientos humanos informales e irregulares”.

9 **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Luis Fernando Solís**

10 **Sauma y Diana Corrales Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11

12 ➤ **Proyecto de Ley Expediente Legislativo N. 21.635 “Creación de la Oficina**  
13 **del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las**  
14 **municipalidades”.**

15

16 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, somete para análisis y  
17 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
18 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

19

20 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, el proyecto  
21 de ley se enlaza muy bien con el proyecto de la COMAD de esta Municipalidad está  
22 presentando, porque viene a crear un departamento de incapacidad en las  
23 Municipalidades, si bien es cierto nosotros tenemos el departamento que la señora  
24 Pilar Porras coordina sería importante que dentro de ese mismo departamento de  
25 ella se crea ese departamento, vienen a darles más financiamiento reforzando la ley  
26 del Código Municipal, va muy enlazado con lo que ya nosotros venimos trabajando  
27 incluso vendría a apoyar a muchas Municipalidades que quisieran replicar el  
28 proyecto que nosotros estamos presentando, a nosotros básicamente no nos afecta  
29 ya el departamento existe, simplemente es destinar fondos específicos para trabajar  
30 lo que es el tema de discapacidad.

1        La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, el proyecto  
2 habla de la creación de una oficina municipal para el tema del Adulto Mayor y la  
3 persona con discapacidad, es algo que ya el Departamento de Asuntos Sociales  
4 atiende, hay unas comisiones específicas para estos temas y es una población que  
5 también se atiende, no se si esa será la realidad de las otras municipalidades, opino  
6 por lo que he observado de lo que es la Municipalidad de San Carlos, creo que es  
7 innecesario la creación de una oficina por hacer una estructura un poco más pesada  
8 en las diferentes municipalidades, particularmente nuestra fracción votará en contra  
9 de ese proyecto de ley para evitar la creación de más burocracia cuando ya hay un  
10 departamento que atiende a ambas poblaciones.

11

12        El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, no está  
13 de acuerdo en esa creación de esa oficina, si bien es cierto que hay que ponerle  
14 atención al crecimiento que tiene el país con respecto a la población del Adulto  
15 Mayor y que está ligada directamente al tema de discapacidad también por una  
16 cuestión obvia de que hay esa relación que existe como un efecto del mismo  
17 crecimiento en edad de las personas, considero que la Municipalidad no debe  
18 concentrarse específicamente en esos temas, si deben atenderlos pero ya el Estado  
19 tiene bastantes oficinas e instituciones dedicadas a esto y son esas instituciones las  
20 que deben transformarse si es que hace falta, pero recargar ese y más temas a las  
21 municipalidades me parece que no, nosotros debemos de seguir en el tema de  
22 advertir y de crear relaciones bastantes directas con las instituciones públicas  
23 dedicadas a los temas sociales, creo que eso es una duplicidad de funciones y un  
24 gasto de presupuesto que podría utilizarse en cosas más importantes que son las  
25 que las municipalidades hacen hoy, en más inversión y crear más reactivación  
26 económica, por lo que no estoy de acuerdo que se cree esa oficina en la  
27 Municipalidad.

28

29        El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, vota en  
30 contra este proyecto de ley, porque está convencido de que el Estado tiene que ir

1 evolucionando hacia desconcentrar funciones en las municipalidades eso es una  
2 realidad, pero, no se puede seguir promulgando proyectos de ley en el que le damos  
3 más responsabilidades a las municipalidades pero no de damos presupuesto, si le  
4 vamos a trasladar a la municipalidad responsabilidades que hoy son de CONAPAM  
5 (Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor) o del CONAPDIS (Consejo Nacional  
6 de Personas con Discapacidad) entonces traslademos presupuesto no se vale  
7 seguir endilgándole más responsabilidades y no darles presupuesto, soy consciente  
8 de las necesidades que existen de atención a las personas adultas mayores y a las  
9 personas con discapacidad eso es innegable la Municipalidad de San Carlos apoya  
10 mediante varios proyectos esta población pero no es mediante la vía de proyectos  
11 de ley de ese tipo, si queremos ayudar a esa población que indudablemente lo  
12 necesita tiene que ser mediante acciones un poquito más pensadas que lo que se  
13 establece en este proyecto de ley.

14

15 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, lo que están  
16 haciendo es una variación a la ley municipal para que se le designe un presupuesto,  
17 no nos afecta porque tenemos la oficina de Desarrollo Social, pero a la vez designa  
18 recursos específicos, por ejemplo en la Zona Norte solo la Municipalidad de San  
19 Carlos tiene una oficina de Desarrollo Social esto viene a obligarlos al resto de las  
20 Municipalidades a que presten atención a este tema porque no solamente estamos  
21 hablando de discapacidad sino también de adultos mayores, en ¿Qué? en que la  
22 Municipalidad este obligada a invertir en temas de acera que tanto cuesta para una  
23 persona con discapacidad desplazarse y está Municipalidad si cumple con las  
24 aceras no en todo lado pero lo que es el centro del parque si tiene las aceras como  
25 la dicta la ley y deben de existir, hay muchos temas en los que las municipalidades  
26 deben de empezar a invertir en los temas sociales porque no se tienen que ver como  
27 un gasto, si estoy de acuerdo con el hecho de que deberían de darle más recursos  
28 para que puedan desarrollar más proyecto no simplemente una coordinación con  
29 CONAPAM y CONAPDIS en esa parte si estoy de acuerdo pero en fin el fondo del  
30 proyecto de ley creo que debería de exigirse porque son muy pocas las

1 municipalidades que no cuentan con estos departamentos y aunque tengan escasas  
2 de personal debe de dársele atención a este tema, la parte social es preventiva para  
3 un montón de casas y hay que darle mucho énfasis porque es la columna vertebral  
4 de muchas situaciones que podemos ayudarle a la comunidad a salir adelante, si  
5 bien es cierto el proyecto no está muy bien en cuanto al tema de presupuesto si  
6 debería de aprobarse el proyecto la iniciativa.

7

8 Se somete a votación el presente proyecto de ley:

9

10 **ACUERDO N°25.-**

11

12 Rechazar el Proyecto de Ley Expediente Legislativo N. **21.635**: “Creación de  
13 la Oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las  
14 municipalidades”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO. –**

16

17

18 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS EL SEÑOR**  
19 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

20

21

22

23 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

24 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

25

26 -----